

Ayuntamiento de Oliva de Merida Provincia Badajoz

Año de 1921-22.

Libro de las sesiones ordinaria y extraordinaria
que celebra esta Corporación municipal
en el año arriba indicado, dando principio con
la ordinaria del día tres de Abril de 1921 y termina
con la ordinaria del día 26 de Marzo de 1922 =



B.O.252,932 *



Concurrentes Ordinaria del dia 3 de Abril de 1921

- 1.ª San Juan de Olivenza
- 1.ª Albarcan
- 1.ª San Román
- 1.ª Mediana
- 1.ª San Román

En Olivenza a tres de Abril de mil novecientos veinteyuno, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de San Juan con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta de la presente y dada cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dose cuenta de la correspondencia oficial y de otras Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales que como ya les consta, estaba señalada el día ocho del actual para el juicio de exenciones y expropiaciones ante la Comisión Mixta de redestamiento de la provincia, estando en el caso de proceder al nombramiento de Delegado o Comisionado para la presentación de todos los casos que hayan de ser reconocidos ante dicha Comisión así como de la documentación necesaria y exigida en las Circulares donde se trae el señalamiento.

debiendo de hacer constar que en primer término, le
corresponde al Sr. Regidor Sindico, traer la presentacion
en concepto de Delegado de la Corporacion. En el
estado por el expresado Sr. Regidor Sindico, se manifiesta,
no ser posible desempeñar dichos cargos por encontrarse
trámite delicado produciendo un fuerte estorbo, por lo que
propone el nombramiento de Comisionados a favor
del Secretario de la Corporacion por estar permitida
de los antecedentes que hay que facilitar en consecuencia
a dicha Comision. Acto seguido y despues de una di-
gna discusion, se acordó por unanimidad nombrar
al Secretario de la Corporacion Don Antonio Alcalá y
Arca para dicho fin, a quien y con cargo al capita-
lo de quinientas del presupuesto corriente se le abonaron
sesenta pesetas para los gastos del viaje y estancia
en la capital, entregandole ademas la suma de
veinte y una peseta para pago de los socorros a los
moros que han de comparecer ante dicha Comision
y cuya suma se girará al capitulo de imprentas =
Tambien acordó el Ayuntamiento, aprobar el pago
hecho por el Sr. Alcalá al Instituto Microbiológico de
Badajoz por la adquisicion de cuarenta biales de lin-
favacuna para la vacunacion del vecindario =

--- Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firman los señores Concejales y certifica =

Victoriano ^{de} San Juan y el Sr. Alvarez

Mauricio Saenz

Emilio Medina

Miguel Yanez

Antonio Alcalá



Concurrentes

Ordinaria del 10 Abril de 1921.

D^o Sangreos
" Alvarez

Juan Romo
Mediano
Juan Romo

En la villa de Oliva de Merida a diez de Abril de mil
 novecientos veinte y uno, reunidos en el Salin de sesiones
 de las Casas Consistoriales los señores Concejales de esta villa
 quienes en su mayoria legal custodiaran la presente
 y que por apellida al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde don Victoriano Martin de Sangreos con
 objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la tra-
 svenida se dedajo abierta el acta y dada cuenta de la
 anterior fue aprobada y firmada por los señores concu-
 rrentes. Dose cuenta de la correspondencia oficial y de
 otras Boletines recibidos durante la ultima semana y si-
 guiendo en su orden de lectura de un acuerdo suplico cumplimiento. Seguidamente yo el
 Secretario por orden del Sr. Alcalde de lectura de una
 comunicacion procedente de la Exma. Comision
 Mixta de Reduccion de la provincia solicitando
 que por el Ayuntamiento se emita dictamen informe
 acerca de la instancia que ha dirigido a la Comision
 Mixta el moro musulmanismo del sorteo del recampalao
 del año actual por el Cuyo de este pueblo Juan Pita
 Maqueda, en solicitud de que se le elimine del alista-
 miento y sorteo, basandose en su pretension en que por
 ser hijo de padre de racionalidad extranjera, se haya
 acogido bajo el Pabellon Portugues, habiendo sido portae-
 cuna alistado y sorteado en la villa de Barrionas Portugues,
 en vista de lo cual la Corporacion por unanimidad
 acordó se emita el siguiente informe: - - - - -
 1.^o El moro reclamante Juan Pita Maqueda, ha sido
 incluido en el alistamiento de esta villa con arreglo
 a lo dispuesto en el art. 34 de la ley de quientas por estar



B.O.252,936 *

Concurrentes

Ordinaria del 19 de Abril 1921

En Oliva de Mérida a diez y siete de Abril de mil no-
 "Alvar" veintiocho y uno, reunidos en el Salón de sesiones
 "Sesión" de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento
 "Mediana" to que en su mayoría legal autorizan la presente acta
 "Sesión" y que por apellidos al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín Sangua
 con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la
 proa señalada se dio a la vista el acta y dada cuenta
 de la anterior fue aprobada y firmada por los señores
 concurrentes. Dió cuenta de la correspondencia ofi-
 cial y de otras Partidas Oficiales recibidas durante la
 última semana y se acordó su pronto cumplimiento.
 Dto seguido la Corporación admitió la renuncia
 a Don Hermilio García Mora del cargo de Recaudador
 del impuesto de Consumos y utilidades que ha proce-
 tado y nombró para que le sustituya en el cargo
 de Recaudador de arbitrios municipales a Don José
 Lorenzi formando a quien se le exigirá la fianza
 correspondiente con arreglo a los valores de que se le
 haga cargo: - - - - -
 Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de
 la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento
 en Badajoz Don Ramón Durán durante los meses de

Octubre y Noviembre del año anterior, en cuya carta cuenta aparecen invertidas ciertas cantidades de los bienes del municipio y no reintegradas a los fondos municipales por la suma de cuatrocientas treinta y nueve y noventa y nueve céntimos en la forma siguiente:—

Diá 2 de Noviembre - Gastos de cara para don Venen- las y don José Olea - - - - -	Pesetas 40'00
Idem por dos quincenas de tenencia de armas - - -	50'00
Idem por dos certificaciones de residencia - - -	2'00
Idem por Contingente de Pórtas - - - - -	84'50
Entregado al Alcalde don Venenlas Olea - - -	237'49
<u>Suma total</u>	<u>413'99</u>

Como quiera que la referida cantidad de cuatrocientas treinta y nueve y noventa y nueve céntimos ha sido distraída de los fondos municipales dándose una inversión ilegal sin que conste ni aparezca el reintegro de dicha suma en ningún documento, por lo que al formalizarse el importe de los intereses de inversiones de este municipio del veniente por el mes de Octubre parte de dicho producto ha sido invertido por el entonces Alcalde José Olea en los conceptos de carácter particular que se dejaron numerados resultando la indicada suma como falta en los ingresos y por tanto responsable de ella el Alcalde don Venenlas Olea hecho que provia en conocimiento de la Corporación tanto para el reintegro de la expresada cantidad cuanto de evitar en su día las responsabilidades que pudieran derivarse por apatris abandonos. Examinada que fué la expresada carta cuenta por los señores Concejales y después de una cumplida discusión en la cantidad que figura para pago del Contingente de Pórtas, que fué rebatida y discutida por

la presidencia en el sentido que el Ayuntamiento no tiene el deber de abonar de sus fondos presupuestada cantidad alguna para contingente de Pósitos, en primer lugar por no tener consignación y en segundo porque los Pósitos cuyo capital exceda de cinco mil pesetas deben atender al sostenimiento con el producto de su renta, quedando todos los demás puntos discutidos en el sentido de que por el Sr. Alcalde se inicie el oportuno expediente de responsabilidad para el reintegro a los fondos municipales de las expresadas cuatrocientas tres pesetas y noventa y nueve céntimos contra el ex. Alcalde don Venustiano Olea Ibáñez, encaberandolos con certificación de este acuerdo: - - - - -

Asimismo el Sr. Alcalde hizo presente a los señores Concejales que al tomar posesión del cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación en el año anterior dejó de entregarme por el Alcalde saliente y Secretario don Venustiano Olea y don Antonio Moreno respectivamente, por el primero el Bastón insignia de la Autoridad perteneciente al Ayuntamiento y el segundo los efectos del propio Ayuntamiento que están bajo custodia de los cuales son la colección completa de pergamino y medidas del sistema métrico decimal y demás efectos para pergamino y medidas, efectos que con frecuencia necesita el Ayuntamiento para los diferentes servicios que están a su cargo. Fue convenido que es cierto que el provisionario se le entregó un Bastón no es el que realmente pertenece a la Alcaldía, toda vez que el entregado es uno antiguo y en mal estado y el que ha debido entregarse es el que fue adquirido por el Ayuntamiento para dicho fin con el puño de oro y con las iniciales reglamentarias, iniciadas que dicen Alcaldía de Oliva de Mirida. Contercados los señores Concejales de lo expuesto por su digno presidente

acuerdan por unanimidad que por el Sr. Alcalde se ins-
truya el oportuno expediente y se requieran a las exprometidas
Alcalde y Secretario para la entrega de dichos efectos y en caso
de resistencia se puse el tanto de culpa a los Tribunales
al que se acompañará una certificación del mismo
y clase de efectos que retengan en su poder propiedad
del municipio: - - - - -

Arisimmo acordó la Corporación a propuesta
de su digno presidente y con vista de los antecedentes que
obran en la Secretaría y que setienen a la vista de la
definitivamente la responsabilidad de veinte y un
mil cuarenta y cuatro pretas con veintay un cen-
tenos a don Casiano Martín Galán, cuyo expediente
que con tal fin fue instruido, no aparecen hechas efec-
tivas las responsabilidades en ninguno de los documen-
tos que existen en la Secretaría y como quiera que entre
otros existe la sesión del Ayuntamiento de fecha trece
de Enero de mil novecientos diez y ocho, acordando
promover en ejecución el acuerdo de veinte y tres de Marzo
de mil novecientos diez y seis sobre la mencionada respon-
sabilidad, la que se llevó a efecto hasta el embargo
de bienes pretas y rentas, tanto del Sr. Martín Galán
como sucesora D^a María Montenegro, acordó arisim-
mo la Corporación por unanimidad que no estan-
do a juicio del Ayuntamiento garantida suficien-
termente la responsabilidad acordada y declarada se
proceda con arreglo a la Instrucción de procedimiento
de 26 de Abril de 1900 a la enajenación en publi-
ca subasta de los bienes que fueron embargados en
medio de estar garantida la responsabilidad. Que no
apareciendo en la Secretaría de Ayuntamiento el ex-
pediente original que con tal fin se debió instruir
y si los acuerdos de la Corporación relativos a este



B.O.252.933 *

particular porque sin duda le habrían hecho desaparecer
se requiera al Depositario nombrado para que de cuenta
de la clave de bienes y valores que fueron objeto de embar-
go en mentado expediente y una vez conocido se siga
la ejecución. Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los señores concurrentes

como acostumbra de que certifico:-



Victoriano y María de San Juan

[Signature]

Sancho, Thomas

Emilio Mediana

Mauricio Saenz

[Signature]

Miguel Garcia

Antonio Meala

Diligencia: Para traer a cuenta que la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día no se ha podido celebrar por fal-
ta de número suficiente de señores concejales para to-
mar acuerdo. Y para que conste ponga la presente con
el V.º B.º del Sr. Meala en Oliva de Mérida a veintey tres de
Año de mil novecientos veintey uno de que certifico:-



Victoriano y María de San Juan

[Signature]

Antonio Meala

[Signature]

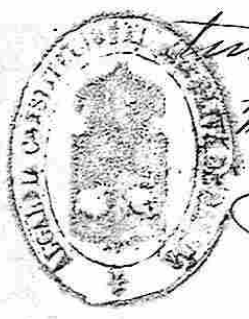
- Concurrentes
- Sr. San Juan
- " Mediana
- " Saenz
- " Mediana
- " Saenz

Supletoria a la ordinaria del día 23 de Abril 1921

En la villa de Oliva de Mérida a veintey seis
de Año de mil novecientos veintey uno reunidos
en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los

señores del Ayuntamiento que en su mayoría legal au-
torizan la presente acta y que por apellidos al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vito-
riano Martín de Sañgas con objeto de celebrar la orde-
nada de este día y si en la hora señalada se declara
abierta el acta de la presente y dada cuenta de la anterior
fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.
Dio cuenta de la correspondencia y de otras Boletines
Oficiales recibidas durante la última semana que acon-
tió su pronto cumplimiento. Por el Sr. Alcalde se ma-
nifestó a los señores Concejales se le habían producido
quejas por varios vecinos, sobre alteraciones y dificult-
tades en la propiedad de los Panteones del Cementerio
municipal dándose el caso de existir mayor número
de Panteones construidos que el de títulos de propiedad
adquiridos y concedidos por el municipio y sin que
nunca se pueda venir a conocimiento de la situa-
ción del Cementerio municipal por no haberse hecho
entrega de la documentación correspondiente por el Al-
calde saliente ni encargado del Cementerio lo que por
en conocimiento de sus dignos compañeros para que
acordando lo que proceda al caso. Enterados los señores
Concejales de lo expuesto por su digno presidente, acor-
dan por unanimidad que dada la preterita necese-
sidad que este Ayuntamiento tiene de conocer la
situación actual del Cementerio municipal para
eliminar las dudas que puedan existir, que por la Co-
mision de fomento de esta Corporacion, compuesta
de los señores Concejales Don Cornelio Mediano de San
Don Miguel Sauro Romo y Don Mauricio Sauro Romo,
en vision del Encargado del Cementerio se proceda
hacer un recuento y numeracion de los Panteones
existentes y averiguar quien sea el dueño de todos
y cada uno de ellos y una vez hecho se requieran

por el Sr. Alcalde a los propietarios para que presenten los títulos de pertenencia de los mismos, traerlas con frontaciones que correspondan y desde luego abrir con libros de los dueños efectivos para en su caso erigir las responsabilidades a que hubiere lugar. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los señores Concejales como autos.



Victoriano y don de Janguas el Carlos Otero
Comitio Mediano

Mauricio Saenz

Miguel Saenz

Antonio Alcalá

Concurrentes

- Sr. Janguas
- " Moares
- " Juan Romo
- " Medina
- " Juan Romo

Ordinaria del día 5 de Mayo de 1921
 En la villa de Olivenza de Mérida a primeros de Mayo de
 de mil novecientos veintey uno, reunidos en el Salón
 de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales
 de este Ayuntamiento que en su mayoría legal
 autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Victoriano Martín de Janguas con objeto
 de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora se-
 ñalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la au-
 torización aprobada y firmada por los señores concu-
 rrentes. De cuenta de la correspondencia oficial
 y demás Políticos Oficiales recibidos durante la úl-
 tima semana y se acordó su pronto cumplimiento.
 Seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto
 en el art. 66 de la ley municipal, se procedió a la
 división del término en tres secciones con el fin
 de proceder en su día al sorteo de los contribuyentes

que comprenda cada una de dichas secciones para designar los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento les corresponda formar la Junta Municipal que ha de actuar durante el año económico 1921-22 quedando hecha la división en la forma siguiente:

Primera Sección

Se constituyen las calles, Altorans, Arcos, Cura y Rodillos.

Segunda Sección

Se constituyen las calles Calleja Herreros, Calle Herreros y Cimbrón.

Tercera Sección

Se constituyen: San Blas, Plana, Garrotas y Calle Cerros.

Hecha la división del término en la forma expresada se asignaron a cada una de las tres secciones tres Vocales en total nueve por ser el término igual al de Concejales de que consta el Ayuntamiento, con dándose a cada una de estas divisiones y designación se corresponde al pueblo en la forma ordinaria.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se ocupó el Ayuntamiento de la formación y rectificación de la lista de la Beneficencia municipal incluyendo en la misma a las familias pobres de esta localidad que por ministerio de la ley, tienen derecho a percibir gratuitamente los cuidados, beneficios sanitarios y Medicinas que les corresponden a excepción de aquellas otras que no están sujetas a este beneficio y de las cuales solo corresponde abonar al Ayuntamiento el diez por ciento de su valor con arreglo a las tarifas aprobadas por Real orden y cuyas familias pobres son las siguientes:—

Número de orden	Nombres y apellidos	Número de personas	Número de orden	Nombres y apellidos	Número de personas
1	José Velarde García	6	3	Alonso Acuedo Barris	2
2	Antonio Velarde García	3	4	Franco Salguero Cámara	3





167
B.O.252.934 *

Numero orden	Nombres y apellidos	Numero de papeles	Numero orden	Nombres y apellidos	Numero de papeles
5	Joaquín Salguero Canora	3	29	Jacinto Comala Arbana	3
6	'María 'Marueta Rica	1	30	'Manuel Comar Garcia	4
7	Juliana Blanco Blanco	3	31	Casimiro Poro Sanchez	2
8	'Angel 'Melias Salguero menor	8	32	Carlos Comar Osdonor	7
9	Casimiro Secundo Romero	3	33	Victoriano Tomas Canora	7
10	José Ganqueas Vera	4	34	'María 'Melias Salguero	2
11	Juan Salguero Sanchez	7	35	Joaquín Canora Comala	2
12	Bernardo Blanco Weñor	4	36	Casto Bravo Salguero	2
13	'Miguel Gallardo Romero	5	37	Saturio Bravo Garcia	6
14	'Meljando Gallardo Romero	7	38	Bernardino Weñor Perer	2
15	Cecilia Norma Vera	1	39	Victoriana Perer Duran	2
16	'Mariano Trejo Rodriguez	8	40	Valentín Cuadrado Benito	2
17	'Marcelo Trejo Rodriguez	3	41	Vicente Beltrán Comar	3
18	Juan Felipe Rodriguez	3	42	'Alfonso Ramiro Gil	9
19	Juan Perer Comalal	4	43	'Angel Poro Gil	4
20	Martin Perer Comalal	4	44	Pablo Poro Bravo	6
21	Francisco Secura Weñor	2	45	Benigno Poro Bravo	4
22	José Beja Trejo	2	46	Francisco Blanco Weñor	4
23	'Medor Beja Viva	2	47	'Asunción 'Montes Romo	1
24	José 'María Ganqueas	5	48	'Marcelina 'Montes Romo	1
25	Salustiano Ganqueas Comalal	3	49	Gladio 'Montes Romo	3
26	Juan Antonio Comar	4	50	José 'Morocho 'Menayo	6
27	Leocadio Salguero 'Montes	2	51	José Comalal Comar	1
28	Santiago 'Arias Parra	2	52	Tres Salguero Blanco	2



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

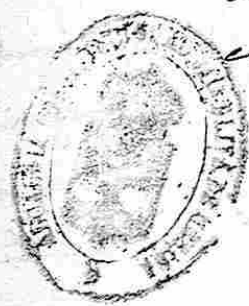
AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombre de orden	Nombre y apellidos	Nombre de persona	Nombre de orden	Nombre y apellidos	Nombre de persona
53	'Andrea Moreno Menayo	5	77	'Miciada Weina Decena	1
54	'Vicencia Cuadrado Bravo	2	78	'Mareidina Acuña Decena	4
55	José Sancha Durán	3	79	José Durán Merida	8
56	'Antonio Blanco Garcia	2	80	Leontinas Beja Garcia	6
57	Francisco Ramos Gomez	3	81	Juan Pedro Franco	2
58	Rosa Rodríguez Bona	2	82	José Pardo Moara	2
59	'Mauricio Mejías Salguero	3	83	'Antonio Garcia Romero	5
60	León Sancha Prieto	4	84	'Mareidina Simón Durán	4
61	'Andrés Sandoz Prieto	5	85	Carmela Moara Weintar	1
62	Casimiro Sancha Galdo	3	86	Pablo Vepa Para	4
63	Olalla González Arbana	2	87	'Ángel Blanco Para	5
64	'Mariano Carrera González	4	88	'Miguel Moreno Menayo	7
65	José Acuña Pérez	4	89	Carolina Burgos	2
66	'Agustín Garcia Velasco	3	90	Juan Gil Carrera	4
67	'Mariano Garcia Bravo	4	91	Pedro Espinoza Salas	3
68	'Antonio Rubia Blanco	6	92	'Miguel Simón Durán	1
69	Leocadio Rubia Blanco	4	93	Brigida Weina Decena	1
70	'Antonio Bravo Garcia	1	94	'Antonio Montón Carrera	2
71	Soledad Garcia Bona	1	95	'Mariano Simón Merida	6
72	José Blanco Garcia	1	96	Leocadio Rebollo Moreno	2
73	'Mariano Gordo Simón	2	97	José Laura Carreras	3
74	'María Montón Alfonso	5	98	Francisco Sancha Sancha	2
75	Saturación Gordo Salguero	3	99	José María Para	5
76	Prudencio Barrera Garcia	2	100	La Casa Cuarta Unión Civil	2

Comunada en la forma expresada la anterior lista, se acordó la fijación al público por término de ocho días, iniciándose después de certificaciones de la mencionada lista para ser vertidas a los señores Médicos Titulares y farmacéuticos respectivamente a los efectos que la misma indica: - - - - - Cambien acordaron los señores Concejales a propuesta de su digno Presidente que en encontrándose en el segundo mes del año en curso de 1921-22 sin que haya sido aun devuelto el presupuesto que se remite al Sr. Gobernador



Civil de la provincia para el citado ejercicio, se dirige atenta comunicacion, subsistiendo la vigencia del decenio anterior, toda vez que el remitido solo tiene por objeto acordar la realidad del mismo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes como acostumbra de que certifique -



Victoriano y M^{ra} de los Rios
Carlos Alvarez Emilio Mediana
Mauricio Saenz Miguel Saenz

Antonio Alcalá

Concurrentes Ordinaria del día 8 Mayo de 1921

Por Don Juan de la villa de Oliva de Mérida a ocho de Mayo de mil
" Alvarer novecientos veintey uno, recibidos en el Salón de sesiones
" Paura Doms de las casas Conventuales los señores del Ayuntamiento
" Mediana que en su rayonia le que autorizan la presente carta y que
" Paura Doms por apellida al margen se expresan, bajo la presidencia
del Por Alcalde don Victoriano Martín de Fangueras con obje
to de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la laboracion
luda se deda en abierta el dia y dudacienta de la anterior
fui aprobada y firmada por los señores concurrentes
Dome cuenta de la correspondencia oficial y domos Pale
tinas oficiales recibida en la ultima semana y se acordó
su pronto cumplimiento: - - - - -

El Por Alcalde dio cuenta a la Corporacion del recuento
de abrada presentada por el vecino de esta y Concejales de la
Corporacion don Mercedes Olea Bañer contra acuerdo
de este Ayuntamiento de fecha diez y siete de Abril ultimo
por el que se deda responsable al reintegro en las tres
municipales de creta cuarenta tres perotas con no
venta y nueve centimas como procedentes de la cuen
ta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Ba
dajoz don Ramon Severan Cienfuegos en cuya carta

corros y á las cuenta a los señores Concejales aprueban
invertidas ciertas cantidades en cosas particulares de
Don Olea y entregas en metálico, cantidades que en han
sido reintegradas por el preceptory que habian sido
distruidas de los fondos del presupuesto, lo cual y siendo
constitutivo del delito de malvercion de fondos munici-
cipales, lo propia en conocimiento a los efectos que proce-
dan, enterados los señores Concejales de lo expuesto
por su digno presidente acuerdan por unanimidad
que el recurso presentado por el Concejale Don Wenceslao
Olea se remita al For. Gobernador Civil de la provincia
y que como los actos realizados por el entonces Alcalde
y actual Concejale de la Corporacion Don Wenceslao Olea
entiendan que son constitutivos de delito, se proceda tan-
to de culpa denunciando el hecho al For. Jefe de Ins-
trucccion de este partido, sin perjuicio de continuar
el procedimiento iniciado para el reintegro de dichas sumas.
Tambien se dio cuenta a la Corporacion, de que como
consecuencia de la investigacion y recuento hecho en los
partidos existentes en el Cementerio municipal por
la Comision nombrada por este Ayuntamiento en
sesion del dia veintetres de Abril ultimo, se habian
descubierto dos particiones cuyos titulos de Propiedad
estaban extendidos a fuor de Don Dervitio Vicente
Norman Melas y D.^a Maria Buñer Jimenez, estando
debidamente autorizadas por Don Francisco Asencio
Martin de Janguas en funciones de Alcalde y actual-
mente Concejale de la Corporacion, por Don Miguel
Buñer Franco como depositario y otra por Don Anto-
nio Moreno Torrey otra por Don Arnaldo Munier co-
mo Secretarios, cuyas cartas de pago y titulos de pro-
piedad, se habian ingresado las sumas en que
fueron enagenadas, en las Areas municipales, vi-



B.O.252.887 *

Tampoco se habían hecho los asientos correspondientes, es-
 tando en el caso de acordar lo mas procedente al caso;
 Conterados los señores Concejales de lo expuesto por su
 digno Presidente acuerdan por unanimidad, se de-
 muerne el hecho a los tribunales a los efectos que co-
 rrespondan por delito de usurpacion y malversacion
 de fondos municipales: - - - - -
 Cambiense die cuenta a la Corporacion de la cuen-
 ta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Na-
 turala en aprobacion; que se devuelva la copia segun
 se interesa y que se formalicen los ingresos y pagos
 verificadas que en ellas se consignaran correspondien-
 te todas al cuarto trimestre del año anterior para
 formalizandose en la cuenta corriente por haberse
 recibido fuera de tiempo: - - - - -
 Del Poi Mealde hizo presente a los señores Concejales
 que la lista primitiva de electores formada por este
 Ayuntamiento en sesion del dia diez y ocho de Enero
 proximo pasado, con derechos de sufragio para la de-
 Senadores y que se formio con arreglo al artº 25 de la
 ley de 8 de febrero de 1877 aun no ha sido hasta fecha
 rectificada ni publicada como dispone el artº 29
 de precitada ley y que existiendo en dicha lista error
 procedia su rectificacion inmediata: Puesta el asunto
 a discusion con vista de la lista primitiva se acordó
 por unanimidad proceder en este acto a su rectificacion

eliminándola de ella de los señores del Ayuntamiento
 vicario a don Diego Plana Padres, don Cecilio Plana
 Padres y a don Antonio Franes Vicos y don Cesar fern
 Martin de Tanguas que aparecen como Concejales y no
 lo son en la actualidad por estar procesados y suspen
 sos en sus cargos de Concejales y colocándola en su lugar
 a los nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la pro
 vincia para sustituirlos en sus cargos de Concejales
 y tambien en sustitucion los actuales Concejales que
 figuraran en concepto de contribuyentes a los que les ca
 rresponda con arreglo a los documentos calibratorios
 dando de ello el resultado siguiente y confesionando
 la lista en esta forma - - - - -

Sres del Ayuntamiento

- Don Victoriano Martin de Tanguas
- " Carlos Alvarez Montada
- " Cecilio Mediano Duran
- " Miguel Saura Porro
- " Mauricio Saura Porro
- " Wenceslao Olca Ibañer
- " Modesto Cecilio Ibañer
- " Francisco Arce de Tanguas

Conte una vacante

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Don Miguel Tomas de la Laguna | " Pedro Franes de Prada |
| " Juan Ramon Torrens Ventas | " Severino Roso Pedreira |
| " Jose Olca e Ibañer | " Fridon Sanchez Torrens |
| " Alonso Franes Sando | " Leticia Salguero Torrens |
| " Alfonso Rodriguez Capilla | " Martin Duran Sando |
| " Saturno Saura Tanguas | " Calisto Porro Duran |
| " Leopoldo Ferrer y Perera | " Jose Moreno Rebollo |
| " Juan Grego Ibañer | " Francisco Pons Martin |
| " Santos Magueta Carraya | " Gregorio de Ros y de Prada |
| " Leticia Merino Rodriguez | " Eduardo Malvar Rabiles |
| " Jose Gonzalez Duran | " Leticia Salguero Plana |
| " Antonio Duran Prado | " Cecilio Vicos Torrens |
| " Gabino Gil Velarde | " Fridon Salguero Torrens |



Don Basilio Sotomayor Tangues, Don Zacarías Magueta Moreno
 " Vicente Benítez Cortés, " José Moreno Tangues
 " Jesús Ramos Garrido " Vicente Ramos Serrano
 " Antonio Pazo Coarar " Antonio Ramos Durán
 " Antonio Meala Broca " Juan de Dios Morillo Martínez

Acordaron seguidamente que una copia de la anterior lista se publique inmediatamente en la tablilla de anuncios de esta Alcaldía y se remitirá otra igual al For. Labernado Civil para su inscripción en el Protocolo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales como acostumbra en todos lo cual como Secretario certifico:



Victoriano Martín de Tangues
 Mauricio Sáenz

Leonor Méndez
 Emilio Mediana
 Miguel Yaco

Antonio Meala

Consejeros Ordinarios del día 15 de Mayo de 1921
 For. Tangues En la villa de Oliva a quince de Mayo de mil novecientos
 " Moreno veintey uno, reunidos en el Salón de sesiones
 " Ramos de las Casas Consistorial de los señores del Ayuntamiento
 " Mediana y en su mayoría legal autorizan la presente acta y
 " Ramos que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia
 que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia
 cia del For. Alcalde don Victoriano Martín de Tangues con
 objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora
 señalada se declaró abierta y dada cuenta de la anterior
 fue aprobada y firmada por los señores concurrentes
 dio cuenta de la correspondencia y Protocolo de Oficio
 los recibidos durante la última semana y se acordó
 su pronto cumplimiento.
 Hecho seguido y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artº 68. y siguientes de la ley orgánica municipal se procedió a verificar el sorteo de Vocales Asociadas para que con el Ayuntamiento formen la Junta Municipal de esta villa durante el ejercicio del año económico de 1921-22, para lo cual y estando preparadas las listas de los contribuyentes y las propiedades con los nombres de estos en cada una de las tres secciones, fueron introducidas en los globos destinados al efecto y extraídas después resultaron elegidos para cada una de las tres secciones los señores que a continuación se expresan: ---

Primera Sección

- Don Juan de Dios Merillas Martore
- " Angel Juan Medina
- " Antonio Pardo Corrales

Segunda Sección

- Don Vicente Perister Cortés
- " Antonio Monter Carrera
- " Juan Salguero Sandoval

Tercera Sección

- Don Juan Carrmona Cruz
- " Jesús Norra Garrido
- " Fidel Sauro Norra

Terminado el sorteo en la forma y con el resultado que se expresa se acordó que inmediatamente se saque una lista de los citados señores y se fije al público por término de ocho días que se haga saber a los elegidos sus nombres y transmitidos los días de exposición al público se les cite si no se producen reclamaciones y en las disposiciones en su cargo de Vocales Asociadas --- y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión la cual firman todos los señores Concejales en la forma que acostumban



B.O.252.917*

que acostumbraban de todos lo cual como Secre-



tario certifica =
Victoriano y Thon de Janguas Carlos Echeaga
Emilio Mediano

Mauricio Saenz Miguel Yacoz
Antonio Alcalá

Concurrentes

Ordinaria del día 22 de Mayo de 1921

En Oliva de Mérida a veintidos de Mayo de mil nove-
cientos veinte y uno, reunidos en el Salón de sesiones de las Cuen-
tas de los señores Concejales de Ayuntamiento que en su me-
joría legal autorizan lo presente bajo la providencia de don Alca-
lde don Victoriano Martín de Janguas con objeto de celebrarse ordi-
naria de este día siendo la hora señalada se dedican a la lectura de
la cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores
concurrentes. Dicha cuenta de la correspondencia oficial
y demás Política recibida en la última semana se acordó su
cumplimiento, y no habiendo asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman los señores concurrentes con-



que acostumbraban de todos lo cual como Secre-
tario certifica =
Victoriano y Thon de Janguas Carlos Echeaga Emilio Mediano
Mauricio Saenz Miguel Yacoz

Antonio Alcalá

Concurrentes

Ordinaria del día 29 de Mayo 1921

Sos Sangras En la villa de Oliva de Mérida a veinte y nueve de Mayo
" Alcaide de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón
" Juntas de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales
" Mediano de este Ayuntamiento que en sus mayores y legales autoridades
" Juntas de sesiones la presente acta que por apellidada al margen se exponen
bajo la presidencia de Sr. Alcaide don Victoriano Martín de
Sangras con objeto de celebrar la ordinaria de este día y sin
de la hora señalada se deda en abierta acta y dada cuenta
de la anterior que aprobada y firmada por los señores
concurrentes. Se da cuenta de la correspondencia oficial
y demás Boletines recibidos en la última semana y re-
acordi su pronta cumplimiento. Acto seguido el Sr.
Alcaide manifestó a los señores Concejales que por
consecuencia de las tormentas que se habían desa-
rollado en los días veinte y seis y veinte y siete de actual
se había destruido por descargas eléctricas parte de la
línea telefónica municipal en una extensión de
quinientos metros encontrándose según el res-
tante practicado en el día de ayer ochos pos-
tos totalmente destruidos y una infinidad de ais-
ladores rotos lo que por vía en conocimiento de sus
dignos compañeros para que acuerden lo que puerde
Seguidamente después de una respetuosa dis-
cusión acordaron por unanimidad los señores
Concejales se proceda sin pérdida de tiempo
a la reparación y rectificación de los desperfectos
ocasionados en la línea telefónica municipal
y que para este fin se remita al Secretario de
la Corporación don Antonio Alcalá Broca para
que permanezca en la Ciudad de Mérida adjuvando
de los Almacenes de Madera ochos postes de cinco

1019

varas y media para reemplazar a los destruidos
asi como para que adquiera si fuese posible cuarenta
aisladores para la colocacion del cable; que en el caso
de no ser posible adquiera en dicha Ciudad de Lli-
vida, o aya a Badajoz con dicho fin y que se abonen
con cargo al capitulo de Ingresos del presupuesto
corriente la suma de cuarenta pesetas para
los gastos de viaje independientemente del im-
ponte de los postes y aisladores que se abonarian con
cargo al capitulo 10 articulo 8º del presupuesto corriente
llevando la diferencia que exista al referido capitulo
de Ingresos del presupuesto corriente. = - - -

Tambien acordaron por unanimidad los señores
Concejales, nombrar al vecino de esta Villa don Juan
Lorenzi Ferrnanda persona perita para que en u-
sion de los trabajos que considere necesarios
proceda a la reparacion de la linea a quien se
abonarian en un termino de dichos trabajos
la suma de cuarenta pesetas que seran fijadas
con cargo al capitulo 10 articulo 8º en caso de que alcan-
ce y en caso contrario al capitulo de Ingresos.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion que firmaron los señores con-
currentes de que yo el Secretario certifico = - - -



Antonio de los Rios
Mauricio Saenz

Don los Alvarez y Emilio Mediana
Alfred Gaele

Antonio Alcalá

Concurrentes

Don Jangueas

Alvaros

Saun Alonso

Mediana

Saun Alonso

Ordinaria del día 5 de junio de 1921

En Olivade Mérida a cinco de junio de mil novecientos veinteyuno reunidos en el Salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizada por este acta y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martiñe Jangueas con objeto de celebrar la ordinaria de este día siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fecha aprobada y firmada por los señores concurrentes:—
Dada cuenta de la correspondencia y de varias Peticiones Oficiales recibidas durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de una proposición presentada y firmada por los Concejales Don Carlos Alvaros Ventado y Don Miguel Saun Alonso en la que se propone el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Madrid a favor de Don Guillermo Borrás y Geston quien ha venido desempeñando dicho cargo antes de ahora a satisfacción de la Corporación cuyos señores fueron destituidos y separados del cargo sin causa justificada proponiendo asimismo la destitución del que actualmente lo desempeña Don Ramón Calderón vecino de Madrid. Puesto el asunto a discusión y rebatido suficientemente se acordó por unanimidad nombrar definitivamente a Don Guillermo Borrás y Geston Agente de este Ayuntamiento en Madrid autorizándole para que como tal Agente gestione las Oficinas de Hacienda toda clase de asuntos que se relacionen con la Corporación así como para que cobre y perciba tanto de la Corporación



B.0.252,918 *

de los ferrocarriles de M. N. A. los intereses que corres-
 pondan de la venta de las obligaciones hipotecarias que
 este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja de di-
 cha Compañia cuando los que por cualquier otro
 concepto correspondan a este Municipio facultando
 y autorizando para el recibo de los fondos que se re-
 ga en su poder el Agente Don Ramon Calderon a
 quien desde luego y desde esta misma fecha se acuerda
 la su destitucion asi como igualmente los docu-
 mentos correspondientes de este Ayuntamiento que
 tenga en su poder para los efectos que correspondan.

Asimismo acordó la Corporacion por unani-
 midad se abone a Juan Marrigu la suma de
 diez pesetas por una roga de cañamos de veinte y tres
 varas con destino a las pesas de Pelig publicas: —
 También se acordó por unanimidad se formalice
 y abone un recibo de veinte y una pesetas concinuen-
 ta centimos al Sr. Placid. Plena como en quince
 de Abril ultimo al sir trasladado por orden superior
 al Punto de Hechuchia como auxilio de marca
 con cargo al capitulo de Imprentas: — — —

Asimismo acordó por unanimidad la Corpo-
 racion reconocer y que se abone con cargo al
 capitulo de Imprentas de presupuesto corriente
 al vecino de esta Don Balbino Garcia la suma de
 cinco pesos para pago de los gastos hechos
 por cuenta de Ayuntamiento en la confeccion de
 Censo General de poblacion del año anterior: —

Cambien acordó la Corporación por unanimidad conceder al Secretario de esta Corporación Don Antonio Meala y Poca un aumento sobre el sueldo de dos mil pesetas que disfrutaba de quinientas pesetas de conformidad con lo prescripto en el R.D. de fecha tres de octubre y cuyo aumento temporaria cobrando del cuatrimestre de octubre con cargo al capitulo de viages y gastos de presupuesto corriente. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmamos los señores concurrentes de que certifico =



Antonio Meala y Poca

Donlos Mueque Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Miguel Saenz

Antonio Meala

Concurrentes Ordinarios del día 12 de junio de 1921

- Don Saenz
- " Alvarez
- " Saenz
- " Mediano
- " Saenz

En villa de Mérida a doce de junio de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento que en su mayoría legal constituyen la presente acta y que por apellidarse al margen expresan bajo la presidencia de Don Meala de Don Victoriano Martín de Saenz con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo tal hora señalada se declaró abierta la acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta de la correspondencia y demás Asuntos recibidos durante la última sesión y se acordó su pronto cumplimiento. Acto seguido acordaron por

unanimidad los señores Concejales a propuesta
 de su digno Presidente, se abonen con cargo al capít-
 lo de Impresiones del presupuesto corriente; todavia
 que no tiene consignacion expresa, la suma de
 trescientas ochenta y cinco pesetas y ochenta centimos a la
 Hacienda pública de Madrid para pago de los don-
 dos Reales de personas jurídicas procedentes de las
 obligaciones hipotecarias que se tienen depositadas
 en la Caja de la Compañia de los ferrocarriles de
 M^o C^o N^o; In virtuos acordó el Ayuntamiento
 por unanimidad, reconocer a favor de vecinos
 de esta villa Antonio Francis Lorianos un crédito
 de doscientas ochenta y cinco pesetas por los tra-
 bajos practicados en la formacion del Censo de
 mortalidad de poblacion llevado a efecto en el año ante-
 rior y que con cargo al capítulo de Impresiones
 del presupuesto corriente se abonen en dos plazos
 el primero de ochenta y cinco pesetas y el segundo
 de doscientas y cinco pesetas y el segundo
 inmediatamente. Pero habiendo mas asuntos
 de que tratar se levantó la sesion que firman
 los señores concurrentes como acostumbra
 de todo lo cual como Secretario certifico =



Antonio de los Angeles
 Carlos Alvarez
 Emilio Mediano
 Mauricio Saura
 Miguel Yacuzzi

Antonio Alcalá

Conveniente

Don Sangre

Ordinaria del día 19 Junio 1921

- " Sr. Alcalde
- " Sr. D. Don mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón
- " Mediana de sesiones de las Casas Consistoriales los señores
- " Sr. D. Don del Ayuntamiento que en su mayoría legal au-

torizan la presente acta que por apellidada al man-
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Victoriano Martín de Sangre con objeto de
celebrar la ordinaria de este día siendo la hora re-
ñalada se dedujo abierta el acta y dada cuenta
de la anterior que fue aprobada y firmada por los señ-
res concurrentes. Dada cuenta de la correspon-
dencia Oficial y de otras Boletines recibidas durante
la última semana y se acordó en cumplimiento
seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señ-
res concurrentes que en la sesión ordinaria cele-
brada por esta Corporación con fecha diez y siete
de Abril próximo pasado se acordó entre otros por
títulos de dadas definitivamente responsable
a Don Casiano Martín Galán de la suma de vein-
te y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con no-
venta y un céntimos; responsabilidad que fue-
ron declaradas por el Ayuntamiento en sesión
del día veinty tres de Mayo de mil novecientos
diez y seis y en cuyo expediente instruido al efecto
se fueron embargadas los frutos y rentas tanto del Sr.
Galán como de su esposa D.ª María Monterregu y esta
Corporación es consideranda suficientemente
garantida la expresada responsabilidad con el
embargo practicado, acordó la continuación



B.O.252.921 *

del expediente, hasta la venta y enajenación de los
 bienes embargados en virtud de estar garantida
 la esperada responsabilidad para lo cual y para
 apareciendo en la Secretaría el expediente instruido
 al efecto, se acordó requerir al Depositario nombra-
 do para que diere cuenta de la clase y número de
 bienes que fueron objeto de embargo para que ma-
 yor conocidos según el expediente. En consecuencia
 a esta medida completa la ejecución de dichos
 acuerdos, no ha podido ponerse en práctica por
 dificultades de carencia y falta de expediente
 originales en primer término y segundo porque
 el Depositario que fue de los bienes embargados
 renunció al cargo no constando tampoco quien
 le substituya si la fecha de la última diligencia
 practicada, por todo lo cual procede en su conse-
 cuencia y en lo propuesto a la deliberación de la
 Corporación se proceda a la instrucción de un
 nuevo expediente, aportándose a su número certifi-
 caciones de todos los acuerdos que se relacionan con
 este expediente hasta el acto del embargo y una vez
 que esto tenga lugar procederá a practicar nueva di-
 ligencia de embargo dejando sin efecto por las cau-
 sas antes expresadas, cuanto diligencia se practi-
 cava con este fin. Puesto el asunto a discusión
 se acordó por unanimidad de los señores Conce-
 jales aceptar en todas sus partes la proposición.

del Sr. Presidente y que se proceda con la mayor rapidez a la instrucción del nuevo expediente: Que en vista de la desaparición de expediente de esta oficina se va la última fecha del acuerdo de este Ayuntamiento relacionado con el expediente y se señala la responsabilidad que corresponde al Secretario ó Secretarías por el delito de infidelidad en la custodia de documentos en su cargo pasando al efecto el tanto de culpa de los tribunales ordinarios. Pero habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra de que certifique =



Victoriano Martín de San Juan

Carlos Álvarez Emilio Mediano

Mauricio Saura

Miguel Saura

Antonio Meala

Consejo Ordinario del día 26 de Junio de 1921

Sr. Ferragut En la villa de Olivenza a veintegüis
" Sr. Alvar de Junis de mil novecientos veintegüis, reunidos
" Sr. Alvar de Junis en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los
" Sr. Mediano señores del Ayuntamiento que en su mayoría legal
" Sr. Ferragut autorizaron la presente acta que por apellidarse
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Meala
don Victoriano Martín de San Juan con objeto de de-
ber la ordinaria de este día y siendo la hora en la
da se dio a la vista el acta y dada cuenta de la
antecedente fue aprobada y firmada por los señores
concurrentes. Dada cuenta de la correspondencia
oficial y de otras Partidas recibidas durante el día
y no habiendo más asuntos de que tratar se acordó su pronta conclusión
to: Dado en el Sr. Meala manifestado a los

señores concurrentes que como a todos los cuenta
 en esta localidad se encuentran sustituidos los bonos
 sumos a partir del año 1918 por una autorización
 de la Superioridad habiéndose establecido para este
 fin el arbitrio sobre carnes y el de las bebidas espiri-
 tuosas y espumosas privando la formación de las co-
 rrespondientes ordenanzas para la exacción de di-
 chos arbitrios los cuales y por dicho causa aparece
 en el presupuesto las cantidades que por di-
 chos conceptos se calculan como ingresos y que
 necesariamente corresponde a este Ayuntamiento
 establecer la forma de la recaudación de confor-
 midad con las facultades que se conceden por los
 arts 1.º y 2.º del Real Decreto de 11 de Septiembre de
 1918 en relación con el párrafo 1.º del art 12 de la
 Ley de la Ley del 2 de Junio de 1911, que desde el mes
 de Octubre del año anterior, no se ha recaudado
 cantidad alguna por el arbitrio sobre bebidas espiri-
 tuosas y espumosas ni vinos aguardientes
 y licor, siendo así que en esta localidad existen
 en número de vecinos que se dedican a la venta
 de varios artículos sujetos al arbitrio que acimenan-
 do no aparece en individual en la matrícula de sub-
 sidio industrial, no por eso se encuentran exentos
 del pago del arbitrio todavía que estos se devengan
 por el solo hecho de vender al público y que solo los
 contribuyentes no agraciados determinados la ley
 citada que debía fijarse la patente con arreglo
 a la cantidad con que deben figurar en la mate-
 rials de subsidio industrial, siendo el importe de
 la patente el setenta y cinco por ciento de la con-
 tribución que por dicho concepto le corresponde
 lo que por eso en consecuencia de sus dignos
 representantes para que cumpla lo que mejor

proceda sobre el particular propuesto. Seguidamente y después de una amplia discusión acordada por unanimidad los señores concejales, resaque unalista de los individuos que se dediquen a la venta de vinos, aguardientes y licor, aricomis de las demás bebidas espirituosas gaseosas y espumosas y que para la exacción de arbitrios se regule la patente que han de proveer con arreglo al arancel y cinco por ciento de las cuotas que por la contribución industrial les correspondan sin perjuicio de que a los arajales de los que les correspondan por las cantidades de vendidas a partes de enero de Noviembre de años anteriores con arreglo a la cuota que se les fijó en la siguiente forma: - - - - -

<u>Tabernas</u>		
	Cuota	Cotas
	Pesta	Pesta
Individuos en la tarifa 1.ª y 2.ª bis n.º 1.ª =	36.00	54.00
Importe de la patente de 1.ª y 2.ª bis n.º 1.ª =	18.00	27.00
Importe de la cuota de Notaría y Masas =	-	16.90

que por las sumas antes referidas se expidan las patentes correspondientes a todas y cada uno de los individuos que se dediquen a la venta de los artículos citados y se les requiera de pago y en el caso de no hacerlo efectivo se siga el procedimiento de apremios y se les requiera a la vez para que se coloquen en condiciones legales para ejercer la industria incurriendo en todas y cada una de las responsabilidades que correspondan. Pero habiendo sido en las sesiones de que trata el presente el señoría que firman los señores concurrentes de que certifico: -



Victoriano de la Fuente

Sancho Alvarado, Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Alfredo Sáenz

Antonio Alcalá



B.O.252.919*

Consejo Municipal

Ordinaria del día 3 de Julio de 1921

- Los señores
- " Moar mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón
- " de sesiones de las Cajas Constitucionales los señores Concejales
- " Medianoales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal
- " de sesiones autorizar la presente acta bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Victoriano Martín de San Juan con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior que se aprobada y firmada por los señores concejales. Dose cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. Acto seguido se acordó por unanimidad de los señores concejales a propuesta de su digno Presidente que tan pronto como los ingresos permittan se abonase al Secretario de la Corporación Don Antonio Alcalde la suma de cincuenta pesetas por un viaje a Badajoz que efectuara para resolver asuntos de este Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda y Honor de Propriedad relacionada con el reparto de este Ayuntamiento de esta villa. En mismo acordaron por unanimidad que en cuanto los ingresos permittan se formprenta al Sr. Teniente de Alcalde como delegado nombrado por el Sr. Gobernador Civil para la redificación subsanación y omisión de errores en las cédulas censales, todo ello con cargo al capít. de Impreventos

Comunicación

Ordinaria del día 10 Julio 1921

D.º Sangra

D.º Alvar

D.º Lombos

D.º Medina

D.º Lombos

En la villa de Oliva de Mérida a diez de Julio de mil novecientos veintey uno, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia de señor Alvar de Don Victoriano Martín de Sangra con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se dedujo acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines Oficiales recibidos en la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. Seguidamente el Sr. Alvar de día conveiniendo a la Corporación de una instancia suscrita por el vecino desta Mancomunidad en solicitud de que por el Ayuntamiento se le conceda una gratificación mensual para ayuda de lactancia de uno de los dos jorndos que ha dado a luz su esposa Candida Torro Plamo toda vez que carecen de recursos para poder atender a la lactancia de ambos y no es posible que su esposa espere pueda criar mas que a uno y esto con gran perjuicio de su naturaleza. Enterado los señores Concejales del contenido de dicha instancia y constando de sus cuantos los extremos en que funda su pretension acordaron por unanimidad de dar lugar y a partir del día diez

de exterior la suma de siete pesetas y cincuenta
centimos mensuales como ayuda de la turna
al referido Manuel Canora Torralba al fin indicado
y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firman los señores concurrentes como
acostumbra de que certifico =



Antonio Martín de Jangas
Mauricio Sáenz
Emilio Mediano
Liguel Gallu
Antonio Alcalá

Comunicación Ordinaria del día 17 de Julio del 1921
En la villa de Iruya de Minda a diez y siete de
Julio de mil novecientos veintey uno, reunidos
en el Saló de sesiones de las Cajas Consistoriales
los señores Concejales de este Ayuntamiento que
en su mayoría legal autorizan la presente acta
y que por apellidar al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín
de Jangas con objeto de celebrar la ordinaria de
este día siendo la hora señalada se dio a abier-
ta el acta y dada cuenta de la anterior fue apro-
bada y firmada por los señores concurrentes =
Dio cuenta de la correspondencia oficial
y de las Boletines recibidos durante la última
semana y se acordó su pronto cumplimiento =
Acto seguido acordó el Ayuntamiento por un-
nanimidad, se abonar a Antonio Franco Go-
viano la suma de diez pesetas importe de un



B.O. 252,920 *

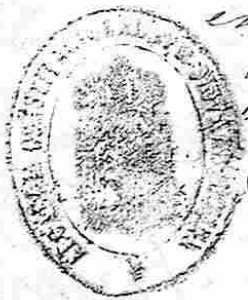
marco de alambre con destino a la linea telefonica municipal y que se formalice el trimestre de inscripciones de este municipio de veniendo primero de Abice proximo pasado aplicando su importe a Consumo corriente y cuya formalizacion no ha podido realizarse con anterioridad por no haberse recibido en su tiempo los antecedentes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores Concejales como acostumbra de que certifique:

Victoriano y Juan de Sangras
 Mauricio Saenz
 Carlos Ochoa
 Emilio Mediana
 Miguel Garcia
 Antonio Alcalá



Consejo Ordinario del dia 21 de Julio de 1921
 En la villa de Olivenza de Merida a veinty cuatro de Julio de mil novecientos veinty uno, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoria legal autorizaron la presente acta y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Sanguera
 con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo
 la hora señalada se dedujo abierto el acta y dada
 cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por
 los señores concurrentes. Dieciocho cuentas de la
 correspondencia oficial y de otras Partes Oficiales
 recibidas durante la última semana y se acordó
 su pronto cumplimiento. Acto seguido acordó el
 Ayuntamiento por unanimidad se abonará por
 Cortes Romeros la suma de tres pesetas y cincuenta
 céntimos importe de arriendos de una caballería mu-
 nor de su propiedad para la práctica de una dili-
 gencia judicial encomendada por el Sr. Jefe a
 unos veinte y dos kilómetros de esta población
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
 to la sesión que firman los señores Concejales
 en la forma que a continuación se certifica =



Victoriano Martín de Sanguera Carlos Alvarez Emilio Mediano

Mauricio Saenz Miguel Yaces
 Antonio Meala

Concurrentes Ordinaria del día 31 de Julio de 1921
 Sr. Sanguera En la villa de Olivenza de Mérida a treinta y uno
 de Julio de mil novecientos veintey uno, reunidos
 en el Salón de sesiones de las Cortes Consistoriales
 los señores del Ayuntamiento que en su mayo-
 ría legal autorizan la presente acta y que por
 expedida al margen se expresan bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de San Juan
 con objeto de celebrarla ordinaria de este dia y siendo
 la hora señalada se deda el acta de premen-
 te y dada cuenta de la anterior fue aprobada y
 firmada por los señores concejales. Dicho con-
 ta de la correspondencia y demas Bolines Ofi-
 ciales recibidos en la ultima semana y se acordó
 su pronto cumplimiento. Seguidamente
 acordó el Ayuntamiento por unanimidad
 aprobar el pago hecho por el Sr. Alcalde de trein-
 tay cinco pesetas a favor del Cabo Comandante
 del Puerto de la Guardia Civil de este Puerto Don
 Miguel Nobles Sorralde como auxiliar de marcha
 al ser trasladado de este Puerto al de Valverde Minista.
 Aprobar la cuenta presentada por Don Jose Martin
 Ramirez de los gastos y suplida en la reforma de
 la tuberria de Pilis publica y cuyo importe de
 ciento cincuenta pesetas cincuenta centimos
 se abonara de cap. 2.º art. 3.º y que se abonara al ve-
 cino de esta Jefe Cortes Norra las sumas de cuatro pesetas
 por el arriendo de una caballeria menor para una
 diligencia judicial en comendada a esta Alcaldia dis-
 tante veinte y ocho kilometros y antes de La Osa. Pero ha-
 biendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesion
 que firman los señores concejales de que certifico =



Victoriano de San Juan

don don Alvaro Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Miguel Garcia

Antonio Meda

Concurrentes

For Sanguas Ordinaria del dia 7 de Agosto de 1921

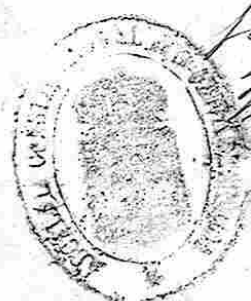
" Alvarez En la villa de Oliva de Merida a siete de Agosto

" Samblom de mil novecientos veinte y uno reunidos en el Salon

" Medicinas de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de

" Samblom Ayuntamiento que en su mayoria legal autorizan

la presente acta y que por apellidar al margen se expresaran bajo la presidencia del For Alcalde Don Victoriano Martin de Sanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta de la correspondencia Oficial y de otras Partes recibidas en la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento: pero habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico:



Victoriano Martin de Sanguas
Carlos Alvarez
Emilio Medicinas
Mauricio Sanchez
Miguel Garcia

Antonio Alcalde

Concurrentes Ordinaria del dia 14 de Agosto de 1921

" Alvarez En la villa de Oliva de Merida a catorce de

" Samblom Agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos

" Medicinas en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales

" Samblom los señores de Ayuntamiento que en su mayoria

legal autorizan la presente acta y que por apellidar al margen se expresaran bajo la presidencia del



B.O.306,430 *

Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de Sangre
 con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y
 do la hora señalada se dedaó abierta el acta y da
 cuenta de la anterior fici aprobada y firmada por
 los señores conueentes. Dose cuenta de la conu-
 pondencia oficial y demas Boletines recibidos en
 la ultima semana y se acordó su pronto cum-
 plimiento. Acto seguido se acordó por unanimi-
 dad de los señores Concejales a propuesta de su dig-
 no presidente se formalice el ingreso hecho por la
 Compañia de los ferrocarriles de M. N. y A. por los inte-
 reses del primer semestre de años anteriores y que se
 abarren a la Diputación de los fondos Caridarios la
 suma de doscientas cuarenta y dos pesetas por el im-
 porte del primer trimestre de contingente. Con-
 bien acordaron abonar a Don Victoriano Martin
 de Sangre la suma de diez pesetas por un mes
 de alambre para la eratación a linea telefonica, y no
 habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la
 sesión que firman los señores Concejales y certifica-

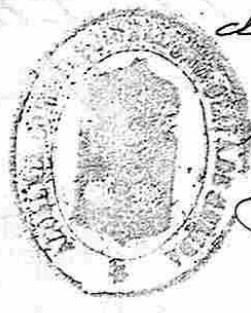


Victoriano Martin de Sangre
 Carlos Alvarez
 Emilio Mediano
 Mauricio Saenz
 Miguel Garcia
 Antonio Alcalá

Concurrentes
 Sr. Sanguas
 " Maura
 " Saurabona
 " Mediano
 " Saurabona

Ordinaria del día 21 de Agosto de 1921

En Obispo de Miranda a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizada la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de Sanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada de claridad abierta la acta y dada cuenta de la anterior fidejurdada y firmada por los señores concurrentes. Dieron cuenta de la correspondencia oficial y demás papeles recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. Seguidamente fueron presentados al Ayuntamiento los apéndices al arrollamiento de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa formados con arreglo a las relaciones de trasmisión presentadas por los propietarios para que sirvan de base a los repartos que por la contribución rústica se formen para el ejercicio del año 1922-23, y en mostrándolos ajustados al Reglamento de la territorial, acordaron por unanimidad prescribir su aprobación y que se ponga al público portarmino de quince días y transcurrido que se convocaran al Sr. Alcalde de la provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra de que certifico:



Victoriano Martín de Sanguas
 Mauricio Saurabona

Carlos Maura
 Emilio Mediano
 Miguel Saurabona
 Antonio Alcalá

Concurrentes

N.º 11

Don Juanque
" Alvaro
" Sainza
" Mediana
" Sainza

Ordinaria del día 28 de Agosto de 1921

En la villa de Oliva de Miranda a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayor parte legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de Juanque con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y si en la hora señalada se diera abierta esta y dada cuenta de la anterior fuere aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dió cuenta de la correspondencia oficial y de varias peticiones recibidas durante la ultima semana que acordó su pronto cumplimiento. Seguidamente acordaron por unanimidad los señores Concejales a propuesta de su digno Presidente se encabece el Ayuntamiento en la suscripcion para recaudar fondos con destino a los heridos de Melilla con la suma de veinte y cinco pesetas y que con dicho objeto pero para la adquisicion de un trofeo para el cuerpo lejirito de Melilla y siguiendo la indicacion del Sr. Alcalde de la capital, se suscriba esta Corporacion con otras veinte y cinco pesetas siendo fijadas una y otra suma a capitulos de Ingresos y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que



certifico =
Victoriano Martin de Juanque
Mauricio Sainza

Carlos Alvaros
Emilio Mediana
Miguel Sainza
Antonio Medalla

Concurrentes

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Mediano

Don Juan

Ordinaria del día 1 de Septiembre 1921

En la villa de Oliva de Mérida a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinty uno, reunidos en el Salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta y que por apellidarse al margen se expresan bajo la presidencia de Don Alcalde Don Victoriano Martín de Sangres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dose cuenta de la providencia oficial y de más Bolteron recibida durante la última semana y acuerdo suplico cumplido. Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales que en el día de ayer fue entregado para su realización el reparto gerencial de utilidades de esta villa formado y ultimado por la Junta supletiva correspondiente al año económico del 90-21 por lo cual procedía abrir la recaudación voluntaria de dicho reparto, acordando seguidamente la Corporación por unanimidad se publicasen los bandos reglamentarios y de costumbres, concediendo a los contribuyentes un plazo de cinco días para que abonasen sus respectivas cuotas pasando en oficio con idéntico fin a los Alcaldes de los pedidos en donde residen los contribuyentes forasteros, haciéndole entrega de dichos documentos celebratorio y recibos correspondientes al recaudador Don José Lorenz y firmados y nombrados para este cargo por la Corporación en



B.0.252,941 *

sesion del dia diez y siete de Abril ultimos y autorizar al
 Sr. Alcalde para que al hacer entrega de los salones refo-
 rmada la correspondiente fianza y que consista en un
 mes en seis mil pesetas como en el punto proximo
 mente al de un trimestre del presente reparto, tam-
 bien acordaron por unanimidad los señores Concejales
 autorizar al Sr. Alcalde para que practique y realice
 cuanto ingresos y pagos sean necesarios durante
 el presente mes de Septiembre. Por haber sido un asunto
 de que tratar se levantó la sesion que firmando se-
 ñores Concejales como acostumbra de que certifique.

Victoriano y Mn de Janguas

[Signature]

Ermilio Mediano

Carlos Alvarez

Eligeoel Yauas

Mauricio Yauas

Victoriano Alcalá

Concurriendo

- Sr. Janguas
- " Alvarca
- " Sacombornos
- " Mediano
- " Sacombornos

Ordinaria del dia 11 de Septiembre del 921
 En la villa de Olivenza de Merida a once de Septiembre
 de mil novecientos veintey uno, reunidos en el
 Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los se-
 ñores del Ayuntamiento que en sus mayorias legales
 autorizan la presente acta, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Victoriano Martin de Janguas con
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y
 siendo la hora señalada se dio a abierta y dada
 cuenta de la anterior fue aprobada y firmada

por los señores concurrentes, dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás Papeles recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales la necesidad imprescindible que había de practicar varias reformas de carácter urgente en la casa Cuarte de la Guardia Civil, arreglar la línea telefónica municipal, limpiar de calles y Plazas y recomposición de empedrados por encontrarse todo ello en un abandono absoluto por consecuencia de lo lamentable de la situación económica de los municipios. Enterados los señores Concejales de lo expuesto por su digno Presidente después de una amplia discusión acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde se den las órdenes oportunas para que se practiquen cuantas reformas sean necesarias y más convenientes y de utilidad para el vecindario y que lo que se requiera en tales reformas se abonen con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto corriente y a aquellos otros que no tengan con asignación especial se abonen con cargo al capítulo de imprevistos, así como igualmente lo que se quite de exceso después de agotar lo consignado, hasta terminar las reformas de las obras precisas. —

Así mismo acordó la Corporación por unanimidad se abonen al Secretario de la Corporación don Antonio Meala la suma de cincuenta pesetas por dos viajes a Mérida y Badajoz para traer quinientos por ciento quinientos provinciales y Carcelarios y ade. más treinta y dos pesetas por material requisado a la Estación telefónica municipal. —

Tambien se acordó por unanimidad se abonen a Miguel Moreno Menayo las sumas de sus prestatas por el arriendo de una caballería de su propiedad para la practica de una deligenica judicial encomendada a esta Alcaldia por el Jefe de Municipal todos ellos con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto corriente. Fero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes como acostumbra y certifica =

Victoriano y Martin de Janguas

Mauricio Sauer

Emilio Mediano
Carlos Otazans

Miguel Yacam

Antonio Meda



Ordinaria del día 18 de Septiembre 1921

Concurrentes
Don Martin Janguas En la villa de Oliva de Minida a diez y ocho de
" Alvarer Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos
" Juan Romo en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales
" Mediano los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su
" Juan Romo mayoría legal autorizan la presente acta y que por apelido al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin Janguas con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se dedujo abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Diose cuenta de la correspondencia oficial y de una Partida Oficial recibida durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento =

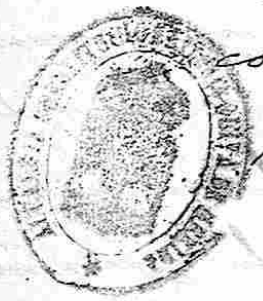
Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento
a los señores Concejales de que con motivo de haber
sido anulada por el Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia el presupuesto municipal ordinario de
esta villa para el ejercicio del año actual y en consecuencia
atendiendo a las circunstancias, se le corrigió
a la Guardia municipal mayor sueldo del que
disfrutaba en el año anterior causa por la cual
y habiéndose apreciado que a partir de primero
de Noviembre, disfrutarian de sueldo o forma de dia-
rio de tres pesetas, continuaron prestando sus servi-
cios y como quiera que el presupuesto, fue aprobado
con fecha posterior al empezar el ejercicio, lo pasó en
conocimiento de la Corporación para que acordara
lo que mejor proceda. Puesto el asunto a discusión
se acordó por unanimidad recurrir a los Guardias
municipales el forma diario de tres pesetas a partir
de primero de Noviembre desde cuya fecha lo por-
cionan y que la diferencia se lleve con cargo al capi-
tulo de Ingresos de presupuesto corriente.

También acordaron por unanimidad que
todavía que en la liquidación de presupuesto del
año 1919-20 aparece reconocido un crédito de dos
mil ciento cincuenta y dos pesetas y sesenta y dos
centimos por los alquileres de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil a partir de año 1916 y siguientes
hasta el primer trimestre inclusivo de año económico
del 20-20, se abonó dichos alquileres al propietario
Don Miguel Tomas Gonzalez de la Laguna, Marqués
de Tomas Cabrera, en su calidad de propietario. Mas
habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó



B.O. 306,428 *

la sesión que firman los señores concurrentes
como acostumbra en los que certifico:



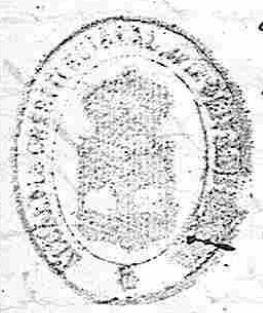
Don Juan de Dios Farquas
Don Carlos de Beane
Don Ricardo Mediano
Mauricio Saenz
Miguel Yeluz
Antonio Alcalá

Comunicación Ordinaria del día 25 de Septiembre 1921

Don Juan Farquas en la villa de Olivenza de Mérida a veinte cinco de Sept.
" Me acuerdo de haberme reunido a las once y media de la noche
" en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales con
" Mediano señores Concejales de este Ayuntamiento que en su
" Sala de sesiones mayoría legal autorizada la presente acta y que por
aprobada al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Farquas
con objeto de declarar la ordinaria de este día y siendo
la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta
de la anterior fue aprobada y firmada por los señores
concurrentes. Doy cuenta de la correspondencia
oficial y demás papeles recibidos durante la última
semana y acuerdo de pronto cumplimiento.
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación
que el Procurador de arbitrio municipal de esta villa
Don José Torralba y Ferrnandez nombrado por esta Corporación
en sesión de día diez y siete de Septiembre próximo

pasado pasado cargo habia remunerado a estos
suos de pasados los ocho dias que para la recaudacion
voluntaria de impuestos o reparto de utilidad de esta
villa de ejercicios del 1920-21 y como quisiera que en
contramos en plena recaudacion a fin de no demorar
la cobranza de dichos impuestos, lo poniamos en conocimiento
de sus dignos compañeros para que accunden lo
que mejor proceda. Que el asunto a discusion sea
do por unanimidad que en virtud de las circunstan-
cias presentes y con el fin de no paralizar dicha cobran-
za, se efectue esta en las Casas Consistoriales por el pro-
curador de la Oficina y bajo la Inspeccion del Sr. Alcalde
nombrando para que ante los talones al Sr. Secretario
Don Antonio Ramon Llorca; asi mismo acordó la
Corporacion por unanimidad, nombrar al Sr.
Ejecutivo para hacer efectivo las cuotas de los contribu-
yentes menores una vez pasado el periodo voluntario
y primer a prorroga, al vecino desta Don Melque Bor-
nosa Blanes; asi mismo acordaron por unani-
midad los señores Concejales, ratificar la autorizacion
hecha al Sr. Alcalde para que edictos treinta de cada uno
se practiquen los pagos tanto de los empleados mu-
nicipales cuanto a la Diputacion provincial y Bor-
cades partido por cuenta de los respectivos Contri-
yentes, hasta donde alcancen los ingresos que se ob-
tengan por los diferentes conceptos de presupuestos
asi como tambien aprobar las cuentas por cuenta
de los maestros. Manifiesto sobre el presupuesto
y reformas de la Casa Cuarta y que la primera
se abone con cargo a su respectivo capitulo y articulo
y la segunda que notifique con signacion, se pague

con cargo al capítulo de Imprenta de su presupuesto corriente siendo el importe de la primera de setecientas pesetas y la segunda de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores con-



cejalos como acostumbra de todos loscientificos
Victoriano y Juan de Janguar y Samuel
Emilio Mediano
Mauricio Saura
Aliguel Sacro

Antonio Meala

Concurrentes

- José Janguar
- Muñoz
- Samuel
- Mediano
- Samuel

Ordinaria del día 2 de Octubre 1921

En la villa de Oliva de Mérida a dos de Octubre de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta y que por apudados al margen se expresan bajo la presidencia de don José Meala don Victoriano Martín de Janguar con objeto de leer la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta la acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta de la correspondencia oficial y de otras. Resoluciones dadas durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. Acto seguido el Sr. Meala manifestó a los señores concurrentes que como a todos los cuenta y a

se dio cuenta en la sesión anterior el Recaudador
de arbitrios de este Ayuntamiento Don José Lorenzi fer-
nandez había renunciado a dichos cargos cuya renun-
cia le fué admitida por la Corporación y como quise-
ra los Municipios no pueden tener este cargo aban-
donado, lo proveyó en conocimiento de sus dignos com-
pañeros para que acuerden lo que mejor proceda
teniendo en cuenta que la Agencia Ejecutiva depen-
de de la recaudación y que teniendo esta Corporación
hecho la designación de Agente Ejecutivo proceda
haber el nombramiento de Recaudador para que este
pueda después hacer entrega de los descubierto a di-
cha Agencia. Enterados los señores concurrentes
de lo expuesto por su digno presidente y después de
una amplia discusión, se acordó por unanimi-
dad nombrar Recaudador de todos los arbitrios
e impuestos de este Ayuntamiento al vecino de esta
y Agente Ejecutivo Don Miguel Carróna Planas a
quien se le han cargo de los recibos pendientes de
cobro para los efectos que procedan, debiendo por
ahora y por lo dicho Recaudador seguir la cobranza
de reparto general de utilidad y viceversa atra-
cora no recaudando sobre el particular, en las
Casas Consistoriales bajo la inspección del Sr.
Alcalde y relevando a dicho Recaudador por esta
circunstancia de la correspondiente fianza
circunstancia de la correspondiente fianza.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión la que firman los



B.O.306,429 *

señores concurrentes como acostumbra
de todo lo cual es secretario certifico =

Victoriano Martín de Janguas
Carlos Alvarez
Emilio Mediana
Mauricio Saenz
Miguel Saenz
Antonio Alcalá

Concurrentes
Don Janguas
" Moarar
" Saenz Romo
" Mediana
" Saenz Romo

Ordinaria de día 9 de Octubre 1921
En la villa de Oliva de Mérida a nueve de Octubre
de mil novecientos veinteyuno, reunidos en
el Salón de sesiones de las Cajas Consistoriales de se-
siones del Ayuntamiento que en su mayoría legal-
mente autorizan la presente acta y que por apellidos al-
margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Victoriano Martín de Janguas con ob-
jeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la
hora señalada se dio inicio a la acta y dada
cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada
por los señores concurrentes, dice cuenta de la
correspondencia oficial y demás Poderes Oficiales
recibidos durante la última semana y se acordó
su pronto cumplimiento. Todo seguido se au-
dió por unanimidad, se abonó a vecinos de
esta Miguel Moreno Merayo, la suma de diez

dijs de seis pesetas por el arriendo de una caballería
menor de su propiedad para la practica de una di-
ligencia judicial encomendada a esta Alcalde
por el Juzgado Municipal a la Ohera de la Ora
distante a veinte y ocho kilometros de la poblacion con
cargo al capital de imprenta. = - - - - -

En virtud de acordaron por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que pueda
verificar los pagos y realizar los ingresos que sean
necesarios durante el presente año, dando ley fa-
cultad de cumplimiento en este sentido con un
voto de confianza. Y no habiendo mas asuntos de
que tratarse levantó la sesion que firmamos en
vi como consta como acostumbra, certifico =



Victoriano Martín de San Juan

Carlos Muga

Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Miguel Saenz

Antonio Alcalá

Comunidades Ordinaria del día 16 de Octubre del 1921
En la villa de Oliva de Miranda a diez y seis de Octubre
de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón
de sesiones de las Casas Conventuales los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que en su mayoría
legal autorizan la presente acta y que por apelle-
dos al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de San Juan
con objeto de celebrar la ordinaria de este día y sien-
do la hora señalada se dedujo a votar el acta y clau-

cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por
 los señores concurrentes. Dicha cuenta de la conser-
 vación de oficinas y de más Boletines Oficiales, etc.
 los durante la última semana y se acordó en pro-
 to cumplimiento. Seguidamente y en virtud
 de la comunicación dirigida a esta Alcaldía
 por el Sr. Jefe Municipal de esta villa en el
 día de ayer, se acordó por unanimidad se ad-
 quieran dos libros conductos a las Secciones
 de Nacimiento y Matrimonios de este Registro
 Civil cuyo importe se girará al capitulado de in-
 previsor de presupuestos corriente. Por mismo
 acuerdo se acordó igualmente por unanimidad rees-
 mular y que se abona al Depositario de fondos
 municipales el pago de subleña a partir de die-
 ciente y siete de Noviembre de años anteriores hasta
 fin de Marzo último y que se formalice la carta
 de pago expedida por la Hacienda con el trimen-
 tre de interés de inscripciones de primas de Julio
 último así como los demás ingresos y pagos que
 figuren en la cuenta del Jefe de primas de este
 mes habiendo una cuenta de que tratare se debate
 la sesión que firmamos los concurrentes y certifica-



Vitoriano Muro y Jauregui
 Carlos Alvarez
 Emilio Mediano
 Mauricio Saez
 Miguel Saez
 Antonio Mialá

Concurrentes
 Sr. Jauregui
 Sr. Alvarez
 Sr. Saez
 Sr. Mediano
 Sr. Saez

Ordenario de día 23 de Octubre de 1921
 en la villa de Oliva de Miranda a veinte tres de
 Octubre de mil novecientos veintey uno, reunidos

en el Salvo de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente cédula que por apellida al margen se expresan bajo la presidencia de Don Alcalde Don Victoriano Martin de Sanguin con efecto de dila la ordinaria de este dia siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta de la correspondencia Oficial y de varias Notificaciones recibidas durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento. --- Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad se abonara la vecina de esta villa de Pelan y de las sumas de setenta y cinco pesetas para pago de los gastos y se pidió en el Plaqueo interior y exterior de la Casa Cuarte de la Guardia Civil siendo girada dicha suma en la forma siguiente: cincuenta pesetas con cargo al capitulo 9.º N.º 8.º y las veinte y cinco restantes al capitulo de imprenta del presente convenio. ---

Nota requerida al Don Alcalde de dar cuenta a la Corporacion de una instancia suscrita por el vecino desta Don Jose Olea y Bañer en pretension de que se le conceda autorizacion para utilizar el agua de un Pozo de la finca denominada Cantas de las Chapas para el funcionamiento de un Motor y Caldera que se instalará en un molino de aceite de su propiedad situado en la Calle San Blas desta poblacion para la molinda de aceituna y cuyos aguas tienen vecindad de utilizar por medio de un tubo de plomo subterráneo sin sustrayse torio de unos ciento sesenta metros y atraviesan los caminos llamados del Alomocoz y Carrions



B.O. 306.425 *

del Cementerio Viejo, estando suscrita dicha instancia con fecha catorce del actual. Puesto el asunto a discusión se hizo uso de la palabra por varios de los señores Concejales y después de discutido suficientemente se acordó por unanimidad quedar dicha instancia sobre la Mesa para su examen y estudio, a fin de poder resolver lo que en justicia proceda:

Trisimono acordaron por unanimidad los señores Concejales se abona a Miguel Moreno Menayo la suma de dos pesetas por el arriendo de dos caballos de su propiedad por dos días para practicar una diligencia judicial encomendada a esta Medida; a Don Esteban Merino Mediano la suma de quince pesetas que se le adeudan por el arriendo de la bestia de Villagorral, de siete pesetas de aradura para la restitución de la línea telefónica municipal; a vecino de esta Antonio Franco Toriano la suma de veinte pesetas para la adquisición de dos varas de alambrado galbanizado para la línea telefónica; a Don Juan Menayo la suma de diez pesetas por un viaje a la bestia de Villagorral para trasladar al Perito en cargo del arreglo de la línea telefónica; a Don Ramón Calderón la suma de noventa pesetas y ochenta y cinco céntimos para pago de su habermos como Agente del Ayuntamiento en Madrid desde los meses de febrero inclusive de años actuales; a Don Guillermo Porriño Sexton para pago de una copia del poder otorgado por este Ayuntamiento para representar ante

del mismo en Madrid la suma de diez pesetas y cincuenta céntimos; A don Antonio Meala, veinteyuna peseta con cincuenta céntimos, por la adquisición de dos libros para el Registro Civil este pago fue acordado en la sesión ordinaria anterior; A don Juan García Brea la suma de veinteycuatro pesetas para pago del cargo de la terna de sagüe de Páez Páez; A Miguel Moreno Menayo la suma de cuatro pesetas y diez céntimos para pago de los gastos ocasionados con motivo de la autopsia practicada al que en vida se llamó don Juan Montero; y a D^{ca} Benita Montero la suma de sesentay dos pesetas y cincuenta céntimos importe de los cristales y otros efectos con destino a la Casa Cuarta de la Guardia Civil en el año actual cuyos pagos serán girados con cargo al capítulo respectivo del presupuesto corriente y los que no tengan o estén en agotado según el capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. Nos habiendo visto asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra de que certifico =



Victoriano y José Joaquín

Emilio Mediano
 Carlos Álvarez
 Mauricio Sáenz
 Miguel García

Antonio Meala

Concurrentes
 José Joaquín
 " Aldar
 " Juan Romo de mil novecientos veinteyuno, reunidos en el Salón
 " Mediano de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de que
 " Juan Romo tan pronto que en su mayoría legal autorizada la presente
 te está bajo la presidencia de los Meala don Victoriano

Martin de San Juan con objeto de celebrar la ordinaria
 de este dia y siendo la hora señalada se le dio abierta
 y dada cuenta de la anterior que aprobada y firmada
 por los señores concurrentes. Dieron cuenta de la com-
 ptesidencia Oficial y de una Real Cedula recibida durante
 la ultima semana y se acordó su pronto cumpli-
 miento. Seguidamente y previa una ligera discus-
 sion, despues de estudiada con detenimiento la in-
 stancia presentada por el vecino de esta villa Don Jose Oliva
 Hainery de la cual se dio cuenta a la Corporacion
 en la sesion anterior, se acordó por unanimidad
 que en vista de los terminos en que dicha instancia
 está concebida, se requiera al interesado Don Jose
 Oliva Hainery para que manifieste el derecho que
 tenga sobre el terreno en donde se ha construido el
 Puro cuyas aguas pretende utilizar, asi como para
 que presente el documento que le dá derecho para
 que presente el documento que le dá derecho para
 la construccion del Puro, y una vez conocido si
 dará cuenta a la Corporacion para resolver en su
 favor. Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesion que firman los señores Concejales
 como acostumbra de que certifico:



Victoriano *[Signature]* de San Juan
 Carlos Alvarez
 Emilio Mediana
 Miguel Garcia
 Maurilio Saenz
 Antonio Malá

Concejales
 Don Juan
 Alvaroz
 Juan Romo
 Mediana
 Juan Romo

Ordinaria de dia 6 de Noviembre 1921
 en la villa de Oliva de Minida a las 10 de Noviembre
 de mil novecientos veinteyuno, reunidos en el Salón
 de sesiones de los Cabos Consistoriales los señores Con-

capales de este Ayuntamiento que en su mayor parte
autorizan la presente acta bajo la presidencia de Don
Alcalde Don Victoriano Martin de San Juan con objeto
de celebrar la ordenanza de este dia y siendo la hora sin-
lada se celebró abierta el acta y dada cuenta de la anterior
que aprobada y firmada por los señores concurrentes
dada cuenta de la correspondencia Oficial y de otras
Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana
y se acordó su pronto cumplimiento: - - - - -
- - - - - Seguidamente acordó el Ayuntamiento por
unanimidad dar de alta en el padron de bebidas espe-
rituosas para la provision de la correspondiente pasta
te y a partir de primeros de Octubre provisiones paradas a
Pedro Blasco Carrera, Manuel Tomas Blasco y Antonio
Juan Pansa, indugiendolos al efecto en laclusion de
las Patentes. Tambien acordó la Corporacion que
se formalice un recibo de pago hecho por un año de
Ayuntamiento en susion de diez ceros de ferros cil-
indos a Juan Manrique de diez pesetas por una roga
de carromos para las personas de Pelig publico y que se
formalicen otros recibos de pago hechos al Cabo Comanden-
te de Puerto de la Guardia Civil de esta villa Don Mi-
que Pablos como Auxilio de un rancho al ser tratada
do al Puerto de Valverde de Minido, cuyo recibo es de tres
ta y cinco pesetas, con cargo al capitulo de Ingresos
de presupuesto corriente y que con cargo al capitulo
de Ingresos del presupuesto corriente se abonen
al vecino desta Don Manuel Ferrnandez la suma
de veinte y siete pesetas y cinco ceros por
varias reformas hechas en la Casa Cuarta de la Guar-
dia Civil. Que se formalice dos recibos de veinte y
cinco pesetas, hechas cada una, a primeros corra-
erocaberamiento a la suscripcion iniciada con destino
a los bandidos de Melilla y el segundo a la suscripcion
iniciada por el Alcalde de la Capital para la adquisicion



B.O.306,426 *

de un Aroplano con destino a nuestros ejercicios de operaciones en Melilla, cuyo curso y pago fué hecho por acuerdo de la Corporación en sesión de día veintey ocho de Agosto último.-----

----- Su señoría acordó la Corporación por unanimidad conceder a vecinos de esta for.ª de Barica la suma de setepunteros y cincuenta e infinitos reales para ayuda de lactancia para un hijo a partir del día primero del actual con cargo a capitulos y artículos correspondiente. Pero habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores conyentes de que certifico=

Victoriano Martín de Sangre

[Signature]

Carlos Alvarez

Mauricio Saenz

Emilio Mediano

Miguel Yeros

Antonio Alcalá

Conveniente

- Por Sangre
- Mediano
- Saenz
- Mediano
- Saenz

Ordinaria del día 13 de Noviembre 1921
 En la villa de Olivenza a trece de Noviembre de mil novecientos veintey uno, reunidos en la tarde de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoría legalmente rizaron la presente acta y que por apellidarse así se expresan bajo la presidencia de don Alcalá don Victoriano Martín de Sangre con objeto de celebrar

la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se
dedará abierta el acta y dada cuenta de la anterior por
aprobada y firmada por los señores concurrentes: -
- Si en cuenta de la correspondencia y demás papeles
nos oficiales recibidos durante la ultima semana y re-
cuerdo su pronto cumplimiento: - - - - -
- Seguidamente y con vista de la liquidacion que
se ha practicado por el Estado a este Ayuntamiento
solos creditos y debitos y que para su aprobacion se ha
remitido a esta Corporacion por el Sr. Delegado de Ba-
cienda de esta provincia de cuyas liquidaciones re-
sultar un deudo a este Ayuntamiento al Estado por la
suma de 18.461'51 pesetas despues de deducir la bo-
nificacion del veinte y cinco por ciento y sin que
por dicha liquidacion resulte cantidad alguna
a favor de esta Corporacion, siendo asi que aun-
cuando no existiera antecedente es de suponer que exi-
tan creditos a favor de la Corporacion procedentes
de sus bienes de Propios, acordó el Ayuntamiento
por unanimidad no pretender su aprobacion
ni conformarse con la liquidacion practicada
y que no existiendo en este Ayuntamiento antec-
dentes se redaman de las Oficina de Hacienda
para lo cual se nombraron a los Sres. Concejales
Don Carlos Maura Ventado y Don Cornelio Mediano
durante para que en Comision de este Ayuntamiento
to representen en la Oficina de Hacienda de la
provincia y recalen en vista antecedente e can-
tidad necesaria al fin indicado a quienes se le abona-
ran la suma de cinco pesetas para los gastos de
viaje y estancia en la capital, girandose esta suma
con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto
de corriente. No habiendo mas asuntos de que

tratarse libanto la sesion que firmaron los señores
concurrentes de que certifico =



Victoriano y don de Jaques

Carlos Alvarez

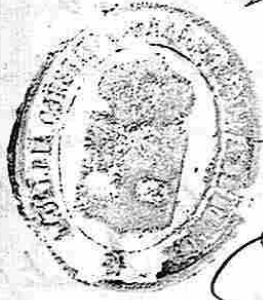
Mauricio Saenz

Emilio Mediano

Miguel Gera

Antonio Alcalá

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar
que la sesion ordinaria de este dia no ha podido
celebrarse por falta de señores suficientes de señores
del Concejo para tomar acuerdos y para que con-
te pongo la presente con el V.º P.º de don Alcalá
en Oliva de Mirida a veinte de Noviembre de mil
novecientos veinte y uno de que certifico =



V.º P.º

Victoriano y don de Jaques

Antonio Alcalá

Acta Ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1921
En la villa de Oliva de Mirida a veinte siete de
Noviembre de mil novecientos veinte y uno, reunidos
en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento que en su mayoria legal autoriza-
ran la presente acta y que por apellidos al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalá don
Victoriano Martín de Jaques con objeto de celebrar

la ordinaria de este dia y siendo labsona señalada se
declara abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue que
vada y firmada por los señores concurrentes. — — —
— — — Cuenta de la correspondencia oficial y demas
Boletines recibidos durante la ultima semana y se acordó
su pronto cumplimiento. Ato requirido y a propuesta
de Sr. Alcalde acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad, se formalicen los recibos de pago hechos por el Sr.
Alcalde en la forma siguiente con cargo al capitulo de
de Gastos de presupuesto corriente: Otros de tres
pesetas hechas a Maria Carmen Salguero por el Manque-
do de Deposito municipal; Otros de veinte y siete pesetas
y cincuenta cisternas a Maria Fernanda por los
trabajos hechos para la terminacion de la reforma de
la Casa Cuarta de la Guardia Civil; Otros de tres pesetas
a Benigno Poro por el arriendo de una caballeria
de su propiedad para la conduccion de las armas
intervenidas por la fuerza de Puerto de la Sierra Civil;
Otros de cinco pesetas a Carlos Moran y Emilio Medina
por los gastos de la Comision en un viaje a Badajoz
para resolver asuntos de este Ayuntamiento con la
ciudad sobre liquidacion de creditos y debitos este pago
fue acordado en sesion del dia trece del actual; Otros
de veinte y cinco pesetas al Secretario de la Comision
procuradora a Merida para efectuar ingresos por con-
tingente Carcelario; y que se trabaron a don Quintan
Berqula suma de setenta y cinco pesetas por la
gratificacion que se concede por los diferentes sucesos
que ha reparado y arreglado la linea telefonica
municipal; Al don Miguel Garcia Montan la suma
de diez pesetas por los gastos de correo de provision
semanales; Al mismo por los satisfechos para reintegrar
los repartos de justicia penaria urbana y Carruaje
de diez de años actuales cuarenta y dos pesetas cincuenta



B.0.306,424 *

Al mismo punto satisfecho a Don Eduardo Sanchez por los
 velleros de matrícula de rentas pascuarias cobradas en Camu-
 si de su año actual la suma de setenta y cinco pesetas.
 Al mismo punto satisfecho a la Intervención de Hacienda
 para el sostenimiento de Tribunales de reparto año 1921
 la suma de veinte y cuatro pesetas y quinientos cuarenta y
 cinco céntimos.
 Al mismo punto satisfecho por los gastos ocasionados
 en la presentación de las facturas para el cobro de los
 intereses de inscripciones de Abril, Julio y Octubre años
 actuales a Francisco Gomez Blanco la suma de tres
 pesetas por dos ramos de picon con destino a la califac-
 cion de la Puenteana, por cargo a capít. 1.º art. 8.º y no
 habiendomas asuntos de que tratar se levantó la sesión
 que firman los señores Concejales como acostumbra
 de que es el Secretario certifico:

Victoriano Jimenez Jaques

Carlos Alvaros

[Signature]

Miguel Garcia

Mauricio Saenz

Emilio Mediano

Antonio Alcalá

Concurrentes Ordinaria del día 4 de Diciembre de 1921
 Don Martin Sangua En Oliva de Mirida a cuatro de Diciembre de mil
 " Alvaros noventa y cinco pesetas y quinientos cuarenta y cinco céntimos
 " Saenz Rom de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento
 " Mediano
 Saenz Rom en su mayoria legal autorizan la presente acta
 y que por apellido al margen se expresan bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de Sanque
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia siendo la hora se-
lada se dedico a leer y dada cuenta de la anterior fuia aprobada
y firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta de la
correspondencia oficial y de otras Papeles recibidos durante
ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Seguidamente acordó la Corporacion por unanimidad,
dar de alta en el padrón de bebidas espirituosas a la
vecina de esta, Mariano Morote Canoray Juan Tomas Canoray
y que se le expidan las Patentes correspondientes a partir
de primero de Octubre por el valor de treinta y cinco duros por un
año.

Tambien acordaron por unanimidad los señores
Concejales a propuesta de su digno presidente, se proveya
a la reforma del Reloj publico por ser muy necesario en
la localidad y que se abonen al encargado de la recompo-
sicion la suma de ciento setenta y cinco pesetas tam-
bien terminados los trabajos por ser esta la cantidad conve-
niente para el arreglo cuyas sumas sera girada con cargo
al capitulo de Imprevistos de presupuesto corriente.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion del proyecto
de presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva
para el año proximo de 1922-23; lo mismo de determinacion
de los gastos y en contrando ajustados a los recursos
y necesidades de la localidad acuerdan por unanimidad por
tanto su aprobacion y que se exponga al publico por terminacion
de quince dias a los efectos reglamentarios correspondientes
para ser en su consecuencia aprobacion de la Junta municipal
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
que firman los señores concurrentes de que certifico =



Victoriano Martin de Sanque

Mauricio Saenz

Emilio Mediano

Carlos Aliano

Miguel Yacub

Antonio Alcalá

D^{os} Concejales Ordinarios del día 11 de Diciembre de 1921
 Don Martin Sanguas
 Alvaros
 Juan Romo
 Mediano
 Juan Romo
 En la villa de Oliva de Merida a once de Diciembre de once
 novecientos veinte y uno, reunidos en el Saló de sesiones
 de las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento
 que en su mayoría legal autorizaron la presente
 acta y que por apellidos al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de Sanguas
 con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora
 señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta la anterior
 fue aprobada y firmada por los señores concurrentes: --
 D^{os} Concejales de la correspondencia oficial y de las Politi-
 cas Oficiales recibida en la ultima semana y acordó
 su pronto cumplimiento. Hecho segun y en cumplimiento
 de las disposiciones vigentes procedió el Ayuntamiento
 a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que ha-
 gan de ser sometida a la proxima renovacion de Ayunta-
 miento y resultando de los antecedentes que obran en esta
 Secretaria que los Concejales Don Cecilio Mediano Duran,
 Don Veneciano Olaya Bañor, Don Mauricio Saura Romo
 y Don Francisco Serrano Martin de Sanguas fueron elegidos
 en la eleccion de año 1919, les corresponde por tanto
 continuar en sus puestos hasta la renovacion de año
 1923 y que los Concejales Don Cesar Ferrer Martin de San-
 guas, Don Modesto Escobar Bañor, Don Antonio Franco
 Nieves, Don Leoncio Loriaño Martin y Don Cecilio
 Blasco Pacheco proceden de la eleccion de 1917 a estos
 señores ultimos citados señores son a quienes les co-
 rresponde cesar, siendo por tanto cesando las vacantes
 todas ordinarias que corresponde elegir en la proxima
 renovacion y en ninguna extraordinaria como
 procediendo a elegir tres Concejales por el primer dis-
 trito y dos por el segundo, acordando en armonia
 que de la declaracion de señores de vacantes



se de cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sion que firman los señores concurrentes de que entiendo =

Victoriano Martín de Janguas
Carlos Alvarez
Mauricio Sainza
Miguel Yaca
Emilio Mediana
Antonio Alcalá

Consejo Ordinaria del día 8 de Diciembre de 1921

- Sr. Martín Janguas
- " " Mauricio
- " " Sainza
- " " Mediana
- " " Sainza

En la villa de Oliva de Mérida a diez y ocho de Diciembre
de mil novecientos veintey uno, reunidos en el
Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores
Concejales de este Ayuntamiento que en su mayo-
ría legal autorizan la presente acta y que por apedida
al margen se expresan bajo la presidencia de don
Victoriano Martín de Janguas con objeto de celebrar
la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se dedican
a la lectura y dada cuenta de la anterior que aprobada y firmada
por los señores concurrentes. Dada cuenta de la comu-
nicación Oficial y de otras Pólizas recibidas durante
la última semana y se acordó en puntos cumplimientos
seguidamente acordó la corporación por unanimi-
dad a la propiedad de su digno Presidente autorizar
a este para que el día veintey dos de octubre y siguientes
de la costumbre de cinco que con motivo de la
festividad de Noche Buena y Cacerías se abonen el pago
de los haberes a los empleados de este municipio hasta
donde alcancen los ingresos de que se dispone así
como también la suma de cinco pesetas a cada uno
de esta Miquele Moreno por el traslado



B.O. 306.421 *

de una caballería menor de su propiedad para la práctica de una diligencia judicial encomendada a este día por el Jefe Municipal como arrendamiento a Don Agustín Vergel la suma de treinta y dos pesetas por los trabajos hechos en la nueva verificación de la línea telefónica municipal y que se abonará arrendamiento el pago de los alcaides de las Casas Brucas y Casa Cuarte de la Guardia Civil y Casa habilitada de Matadero público la parte que se les adeude del año actual arrendamiento igualmente al vecino de esta faja Velarde García la suma de quinientos pesetas por los meses de Noviembre y Diciembre del año actual por la ayuda de la estancia que se le concedió en su vida del día seis de Noviembre próximo pasado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los señores Concejales que como a todos les consta se encuentra servida interinamente la Plaza de Inspector de Higiene y Salubridad Pecuaria y la Plaza de Inspector de Carnes de esta villa y siendo preteritos que dichas Plazas están cubiertas en propiedad por Profesores Veterinarios según disposiciones vigentes lo promueve en consecuencia de sus dignos compañeros para que acuerden lo que proceda. Seguidamente y en virtud de lo expuesto por su digno Presidente acuerdan por unanimidad que por el Sr. Alcalde se instruya el oportuno expediente para proveer dichas plazas en propiedad, entendiéndose que los Profesores Veterinarios que lo soliciten en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se publique en el Boletín

Oficial de la presente ha venido a constar en el edicto que se publico, que la plaza de Inspector de carnes, se le asignara a partir de proximos de Merid proximos venideros la dotacion anual de quinientos pesetas y la de Inspector de Higiene y Saneamiento la suma de trescientos sesenta y cinco pesetas anuales por sus estas las cantidades con que deben retribuirse los servicios que prestan y en consecuencia el plaza se le cuenta a la Corporacion para hacer el correspondiente que corresponda entre los Profesores Veterinarios que lo soliciten, encajando en el dicho expediente con certificacion literaria de este acuerdo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores



Victoriano y Martin de Tanguos

Emilio Mediana

Miguel Saenz
Mauricio Saenz

Carlos Alvarez

Antonio Alcalá

Concurrencia Ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1921
 Don Martin Tanguos En la villa de Oliva de Merida a veinte y cinco
 " Alvarez de Diciembre de mil novecientos veinte y uno
 " Saenz Romo reunidos en el Salon de sesiones de las Casas
 " Mediana conyectorales los señores Concejales de esta Ayuntamiento que en su razon legal autorizan
 " Saenz Romo la presente acta y que por apellido al margen se expresan bajo la presidencia de Don Victoriano Martin de Tanguos con objeto de celebrar

la ordenaria de este dia y siendo la hora señalada se de-
claró abierta el acta y dudacuenta de la anterior fue apro-
baday firmada por los señores concejales. De cuenta
de la correspondencia oficial y demas. Deletinos recibidos
durante la ultima semana y recaudos su pronto com-
plimiento. Seguidamente acordaron por unanimi-
dad los señores Concejales a propuesta de su digno Presi-
dente se reformasen recibos de pago de quinientos
a don Aguilino Albuja Rodriguez en concepto de бага-
je para conducir a Guernica como Cabo de la Guardia
Civil con cargo al capitulo de Imprevistos del presen-
te corriente. A Jacinto Loureal Tribuna la suma
de veinte y cinco pesetas para pago de los jornales in-
vertidos en la imprenta de Calle y Plaza con cargo al
cap. 3.º art. 3.º del presupuesto corriente y a Manuel
Barroa Loureal la suma de siete pesetas y cinco cen-
tavimos por cuatro sacos de paja condonados a la
calificacion de la Secretariencia actual.
Acto seguido, dio cuenta el Sr. Alcalde a los señores Con-
cejales de la conducta que viene obrando el Inspector
de Vigilancia y Sanidad Pecuaria e Inspector de Carnes de
este Ayuntamiento don Gregorio del Paso y del Prado
cargos que dicho señor esta desempeñando con el ca-
racter de interino, habiendou unto esta Alcaidia en
el caso de enfermedad por las varias quejas que ante
esta Alcaidia se venian produciendo por abusos cometi-
dos en los cargos que se le tienen conferidos, ademas
de las faltas de respeto que obra con las Autoridades
y como quiera que el que tiene el honor de dirigirles
la palabra, le consta que de nada ha servido la armo-
nizacion que se le hizo por esta Alcaidia en oficio
de fecha quince del actual, proponia la dstitucion
de referido don Gregorio del Paso y del Prado en los car-
gos publicos que desempeña y nombra al interino
interino para estos, a favor de don Francisco Parra

como Profesores Veterinarios con ejercicio en esta localidad.
 Puesto el asunto a discusión se hizo uso de la palabra
 por varios señores Concejales, convisiéndose todos en
 que por las razones expuestas y que los canstata como
 ciertas se destituyera de sus cargos y en su consecuencia
 acordaron por unanimidad destituir a Don
 Gregorio del Paso y del Prado en los cargos de Inspector
 de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria que con
 el carácter de interinos viene desempeñando y nom-
 brar con el mismo carácter para dichos cargos a Don
 Francisco Pardo Martínez como Profesor Veterinario
 de esta localidad, hasta tanto se provea en propiedad
 según acuerdos de la Corporación de fecha diez y ocho
 del actual. Que se notifique este acuerdo a los interin-
 sados a los efectos legales, tanto la destitución como
 el nombramiento. Y no habiendo más asuntos
 de que tratar se levantó la sesión que firmamos
 señores concurrentes como acostumbra y certifico.



Victoriano Martín de Guzman

Carlos Alvarez

Miguel Garea

Mauricio Saura

el
 Conde Mediano

Antonio Malá

Consejo Ordinaria del día 1º de Enero de 1922

Don Martín Guzman

" Don Alvarez

" Don Saura

" Don Mediano

" Don Garea

En la villa de Olivenza de Merida a primera
 de Enero de mil novecientos veintey dos, y en
 vidores en el Salón de Sesiones de las Casas Con-
 sejales de los señores de Ayuntamiento que
 en su mayoría legal autorizan la presente acta



B.O.306,412 *

y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de Tangor con objeto de ceder la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. Deseo en vista de la correspondencia y demas Boletines oficiales recibidos en la sesión anterior y se acordó su pronto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes que de conformidad con lo dispuesto en el artº 2º de la ley electoral de 8 de febrero de 1874 debía el Ayuntamiento en esta sesión como día primero de Enero del año 1922 proceder a la formación de la lista de los individuos que con arreglo a dicho ley tendrían derecho a elegir y ser elegidos como representantes para Senadores en las elecciones que se pudiesen celebrar durante el expresado año y habiéndolo acordado así se presionó sobre la Mesa cuantos documentos se requirieron necesarios al fin propuesto y examinados que fueron se confeccionó la indicada lista en la forma y con los señores siguientes =

- Señores del Ayuntamiento
- Don Victoriano Martín de Tangor
 - " Carlos Alvaroz Hurtada
 - " Emilio Medeiros Durán
 - " Miguel Suarez Romo
 - " Mauricio Suarez Romo
 - " Venustas Olea Tabarín
 - " Modesto Credear Tabarín
 - " Juan Antonio Martín de Tangor



Existencia vacante por sujeción
Mayores contribuyentes

Número	Nombres y apellidos	Por	Por	Por Indus	Total por todos conceptos
		Rústica	Urbana	Tricéltas	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	D ^o Miguel Tomas González de la Laguna	1116.17	6835	259.12	1443.64
2	" Juan Ramón Lorianos Ventura	550.94	4604	194.36	791.34
3	" José Olea e Barber	509.77	"	"	509.00
4	" Alonso Franco Sandoz	101.49	11.34	"	112.83
5	" Saturno Lainez Tangues	101.49	18.68	"	120.17
6	" Leopoldo Ferrer Perez	19.44	13.34	"	32.78
7	" Juan Crespo Herrera	"	"	106.79	106.79
8	" Santos Magueta Garrayo	21.74	8.67	"	30.41
9	" Luis Merino Rodriguez	56.05	24.67	29.90	110.62
10	" José González Serrán	73.24	17.64	"	90.88
11	" Antonio Puentes Bravo	71.06	18.08	"	89.14
12	" Gabrino Gil Velarde	"	"	128.15	128.15
13	" Pedro Franco de Rueda	64.11	24.68	"	88.79
14	" Trinidad Sanchez Salguero	64.89	"	"	64.89
15	" Luis Salguero Lorianos	78.65	5.34	"	83.99
16	" Marcelino Durán Sanchez	44.44	"	"	44.44
17	" Calisto Novas Serrán	42.36	8.67	"	51.03
18	" José Moreno Rebollo	41.50	13.33	"	54.83
19	" Casiano Martín Galán	84.30	"	"	84.30
20	" Juan Blanes Herrera	74.09	16.67	"	90.76
21	" José Benítez Carrera	44.83	17.34	"	62.17
22	" Cecilio Viento Lozano	33.90	"	"	33.90
23	" Juan Ant ^o Herrera Franco	33.93	"	"	33.93
24	" Francisco Pons Martín	"	"	71.19	71.19
25	" Jacinto Magueta Moreno	19.14	8.67	"	27.81
26	" Vicente Benítez Cortés	16.30	"	"	16.30
27	" Miguel Rubia Becerra	15.65	12.00	"	27.65
28	" Francisco Gutiérrez Sandoz	13.47	5.34	"	18.81
29	" Luis Ramos Carrido	12.60	"	"	12.60
30	" Cecilio Salguero Blanes	36.08	"	"	36.08
31	" Alejandro Salguero Rebollo	12.60	"	"	12.60

Número	Nombres y apellidos	Por	Por	Por	Totales por
		Reintegro	Abono	Industria e intereses	todos conceptos
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
32	Pedro Galceran Roballo	9 77	"	"	9 77
33	Antonio Alcalá Broca	80 00	"	80 00	80 00
34	José Moreno Fanguera	13 47	"	"	13 47
35	Basilio Sotomayor Fanguera	21 34	5 34	"	27 08
36	Juan Anto Sada y Serrera	62 36	"	"	62 36

Seguidamente se acordó que una copia de la precedente lista se exponga al público y se remita otra igual al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =



Victoriano Martín de Fanguera

[Signature]

Carlos Traya

Mauricio Saenz

Ugred Saenz

Emilio Mediana

Antonio Alcalá

Concurrencia Ordinaria de día 8 de Enero de 1921
 Sr. Martín Fanguera
 Sr. Moreno
 Sr. Juan Romo
 Sr. Mediana
 Sr. Juan Romo
 en la villa de Olivenza a ocho de Enero de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizada la presente acta y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de Fanguera con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta la acta y dada cuenta



B.O.319.490 *

Acto seguido la Corporacion por unanimidad se abonan a los vecinos de esta villa de San Bartolome de las Casas la suma de siete pesetas para pago de cuatro sacos de paja con destino a la calificación de la Secretaria de Ayuntamiento, y a los vecinos de esta villa de Cortes Novenas la suma de una peseta setenta y cinco céntimos por el arriendo de una caballería de su propiedad para la conducción de las armas intervenidas por la fuerza de este Puerto de la Guardia Civil, siendo que de estas sumas la primera con cargo al capitulo 2º artículo 5º y la segunda al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente. Y no habiéndose acordado de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que entiendo:

Victoriano de San Juan

Emilio Mediano

[Signature]

Carlos Arias

Miguel Gascos

Mauricio Sanz

Antonio Mesa

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales y para que conste ponga la presente con el Vº Bº de Sr. Mesa en Oliva de Minerva a veinte y dos días de mayo de mil novecientos veinte y dos.

Vº Bº Victoriano de San Juan

Antonio Mesa



Otra = Sea prongo y el Secretario para traer constar que la
 sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse
 por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en la este-
 ficacion de alistamiento de los marcos de reconplera
 de año actual. Y para que conste prongo la presente
 con el Vº Nº de don Torº Mealde en Oliva de Mirida a
 veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos.



Vº Nº
 Victoriano Martín de Panguas Torº Mealde

Concurrentes
 don Martín Panguas Ordinaria del día 5 de febrero de 1922
 " don Moisés En la villa de Oliva de Mirida a cinco de febrero de
 " Juan Torres mil novecientos veinte y dos reunidos en el Salón de sesion
 " Medicina sus de las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento
 " Juan Torres que en su mayoria legal acordaron la presentada y que
 por apellido se marginen e expresen bajo la presidencia
 de don Torº Mealde don Victoriano Martín de Panguas con objeto
 de celebrarla ordinaria de este dia y siendo la hora señalada
 se dedara abierta a esta y diuocuenta de la ordinaria
 anterior fue aprobada y firmada por los señores con-
 concurrentes.



diuocuenta de la correspondencia oficial
 y de otras Bolines Oficiales recibidos en la ultima semana
 y acuerdos in presenstia de cumplimiento. Pero habiendo
 asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los
 señores Conregales como a continendian de que certifico =

Victoriano Martín de Panguas Emilio Mediango
 Miguel Gacero
 Carlos Theano Mauricio Saura
 Torº Mealde

Diligencia = La prongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por encontrarse el Ayuntamiento reunido y ocupado en la certificacion definitiva de un expediente de alumbramiento. Y para que conste prongo la presente de orden y con el N.º N.º del Sr. Alcalde en Oliva de Merida a diez de febrero de mil novecientos veintez dos =



N.º 88.
Victoriano Jimenez Janguas Antonio Alcalá

Otra = La prongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en las operaciones del sorteo de los mozos del año actual. Y para que conste prongo la presente con el N.º N.º del Sr. Alcalde en Oliva de Merida a diez y nueve de febrero del mil novecientos veintez dos, de que certifico. -



N.º 89.
El Alcalde
Victoriano Jimenez Janguas Antonio Alcalá

Ses Comunitaria Ordinaria del dia 26 de febrero del 1922
Sr. Martin Janguas
" Moar
" Juan Romo
" Mediana
" Juan Romo
En la villa de Oliva de Merida a veinte y seis de febrero de mil novecientos veintez dos reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoria legal autorizan la presente

actas que por apellidos al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin
de Ferreras con objeto de celebrarla ordinaria de este
diaz siendo la hora señalada se dedara abierta la acta
y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada
por los señores concurrentes. = - - - - -

Dada cuenta de la correspondencia oficial y de mas
Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana
y acordó su pronto cumplimiento. = - - - - -

Acto seguido acordó por unanimidad la Cor-
poracion, se formalicen con cargo a los capitulos y arti-
culos respectivos del presupuesto corriente, los pagos hechos
por el Sr. Alcalde en la forma siguiente: Un recibo de
seis pesetas a Manuel Antonio Maria por ciertos sacos
de paja para la calefaccion de la Secretaria. Otro recibo
de una peseta y setenta y cinco centimos a Juan Coste Pe-
nua por arriendo de una caballeria de su propiedad
para la conduccion de las carromas interesadas por la
fuera de este Puerto de la Guardia Civil. Otro recibo de
diez y siete pesetas y cinco centimos a Julian
Jaramander Bermejo y otros mas como premios por la
muerte de un lobo y una loba en el año actual. =
Otro recibo de pago de don Guillermo Barriz Peston de no-
venta pesetas por sus honorarios y sueldo de segundo
semestre de años actuales como Agente en Madrid y el
mismo ocho pesetas y diez centimos por los gastos
en el quinquenio del giro por la remesa de fondos
de dicho segundo semestre. Un recibo de pago de dos
cientas cuarenta y dos pesetas y cinco centimos y dos cen-
timos por el contingente Barcelonés de cuarenta tri-
mestre de años anteriores actuales y que se abone
a don Antonio Malá y Proca la suma de ciento



1/2 1/2
B.0.319.489 *

veintey cinco pesetas por el arrendamiento del sueldo que se le tiene concedido con arreglo al R. D. de cuatro de junio último y correspondiente al tercer trimestre del año económico actual = nombrar a comisión al Secretario de esta Corporación don Antonio Alcalá y Troca para que se permanezca en las Oficinas de Hacienda de la Capital para que resuelva asuntos de este Ayuntamiento de interés para la Corporación y que se abonará a dicho por la suma de veintey cinco pesetas para los gastos de viaje y estancia en la Capital con cargo al capítulo de inversiones de presupuesto corriente =

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por don Juan Ramón Soriano Quintanar en concepto de Presidente de la Junta general de repartos de esta villa como consecuencia del requerimiento hecho por esta Alcaldía para que un excusante pudiese algunos procedimientos por la falta de su presidencia a confeccionar el reparto de utilidades de esta villa correspondiente al ejercicio del año actual, en cuya comunicación se alega por dicho Presidente que en virtud de ser varias las reuniones que para la confección del reparto de utilidades del año actual se han celebrado sin que haya inteligencia entre los individuos de la junta por la diversidad de criterios entre todos y cada uno, se vea en la necesidad imprescindible de reunirse

Diligencia. Lo pongo yo el Secretario para bien constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por encontrarme el Ayuntamiento ocupado en la clasificacion y declaracion de soldados del año actual. Y para que conste pongo la presente de orden y con el V.º P.º del Sr. Alcalde en Oliva de Merida a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y dos =

V.º P.º
Victoriano Martin de Sanques
Antonio Alcalá

Convenientes Ordinaria de dia 12 de Marzo de 1922

Sr. Martin de Sanques
" Alvarez
" Sacun Romo
" Mediana
" Sacun Romo

En la villa de Oliva de Merida a doce de Marzo de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el Salin de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de este Ayuntamiento que en su mayoria legal constituyen la presente acta y que por apellidarse al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de Sanques con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta esta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes =

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de otras Particulares recibidas durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento =

Acto seguido acordó la Corporacion por unanimidad nombrar a Francisco Moreno Riera y Angel Salguero Pero como padres de los niños unidos doce y ocho del sorteo de reaplazo del año actual para que declaren en los expedientes de expropiacion que se instruyan, asi como igualmente fijar en tres preceptos el formal medio de celebracion en esta localidad y que esta designacion se comuniquen al Sr. Presidente de la Comision Mixta para los efectos que correspondan =

Acto seguido y en vista de la proposición presentada y sus
crista por los Concejales don Emilio Mediano Durán, don Carlos
Moaer Ventado y don Mauricio Saenz, acordó la Corpora-
ción por unanimidad, destituir a don Miguel Garcia
Montes en el cargo de Agente de este Ayuntamiento en Ba-
dajoz y acordar para que le sustituya a don Diego Ferrnans
Pecena vecino de Badajoz a quien se le facultó para que
como tal Agente de Negocios gestione en las Oficinas de Ba-
cienda toda clase de asuntos relacionados con esta Corpora-
ción, para que previda los intereses de las inscripciones
emitidas y las que se emitan en lo sucesivo a favor del Muni-
cipio; esbe las permisos y recargos de todas clases firmados
libranamientos que se expidan a su favor y perjuicio de las
Arcas del Tesoro todas las cantidades que por cualquier con-
cepto puedan pertenecer a la Corporación facultándole
en mismo para el recibo de los fondos que retenga en su
poder el anterior Agente don Miguel Garcia Montes de la
propiedad de este Ayuntamiento así como las lánminas
y demás documentos correspondientes al cargo que este deja
de desempeñar dando cuenta de este acuerdo al referido don
Miguel Garcia Montes y revirtiéndole al nombrado don Diego
Ferrnans Pecena una certificación de este acuerdo para que le
sirva de credencial de su nombramiento. También acordó
la Corporación se abonara a don Antonio María la suma
de seis pesetas por cuatro ramos de pición para la calificación
de la Secretaría a don Antonio Meala la suma de veinte y tres pe-
setas y veinte céntimos cincuenta para pago de matriculas y gastos
ocasionados por la Junta de Censos electores en años anteriores y no
trabados mas asuntos de que tratar se libanó a serien que
firman los señores concejales de que entes =

Antonio María

Carlos Moaer

Mauricio Saenz

Miguel Garcia

Emilio Mediano

Antonio Meala



V. 43
B.0.319.512*

Concurrencia Ordinaria del día 19 de Marzo del 1922

Don Martín Barreras En la villa de Alcaide de Mérida a diez y nueve
" Moisés de Marzo de mil novecientos veintidós, recon
" Juan Román en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales
" Medimos los señores del Ayuntamiento que en su mayoría
" Juan Román legal autorizan la presente acta que por apellidar
al margen se expresan bajo la presidencia del
don Alcaide Don Victoriano Martín de Barreras
con objeto de celebrar la ordinaria de este día y
siendo la hora señalada se declaró abierta y dada
cuenta de la anterior que aprobada y firmada
por los señores concurrentes. Dada cuenta de la
correspondencia oficial y de otros Partes recibidos
durante la última semana y se acordó en pron
to cumplimiento:-----

----- Acto seguido el Sr. Alcaide manifestó a los
señores concejales que a pesar de haberse man
dado publicar en tres de Enero y veinte de febrero en
el Boletín Oficial de la provincia la lista provin
tiva de los señores del Ayuntamiento y cuadrupla
resumen de mayores contribuyentes con derecho
a elegir seis elegidos. Compromisos para la elec
cion de Senadores que se formó por este Ayunta
miento en primer de Enero último, no se había
publicado, por lo cual y habiéndose hecho la pu

blicacion de dicha lista en la tablilla de anuncios
 de esta Alcaldia cumpliendo asi con los requisitos
 mas indispensables, procedia en su consecuencia
 a formar la definitiva ratificando o rectificando
 la mencionada lista en cumplimiento a lo dis-
 puesto en el art. 2º de la ley electoral de 8 de febrero de
 1877 debiendo hacer cuenta para conocimiento
 de la Corporacion que con posterioridad a la fecha
 de la formacion de la lista primitiva han fallecido
 los contribuyentes Don Moises Ramon Landu y Don
 Calisto Romo Duran por lo que procedia introducir
 en ella las rectificaciones correspondientes colocandose
 en su lugar los que les correspondan para lo cual
 y con vista de los documentos necesarios se formo
 la lista definitiva dando todo ello resultado siguiente:

Trés del Ayuntamiento

- Don Victoriano Martin de Tanguas
- " Carlos Mozer Ventado
- " Emilio Mediano Duran
- " Miquel Saura Romo
- " Mauricio Saura Romo
- " Venencio Olea Ibañer
- " Modesto Escobar Ibañer
- " Francisco Juan Martin Tanguas
 Criterio vacante

Nombres	Nombres y apellidos	Por rústica		Por urbana		Por industrial		Total por concepto
		Pետո	Pետո	Pետո	Pետո	Pետո	Pետո	
1	D. Miquel Tomas Gonzalez Laguna	1116	17	68	25	259	12	1443 64
2	" Juan Ramon Toriano Ventado	550	97	46	64	194	36	791 37
3	" Jose Olea Ibañer	509	77	"	"	"	"	509 77
4	" Saturno Saura Tanguas	101	49	18	68	"	"	120 17



N ^o	Nombres y apellidos	Por	Por	Por	Por
		nística	urbana	industrial	concepto
		Pts	Pts	Pts	Pts
5	Leopoldo Jover Perez	19 24	13 24	"	32 48
6	Juan Torro Vera	"	"	106 79	106 79
7	Santos Magueta Garriga	21 74	8 67	"	30 41
8	Lucio Merino Rodriguez	56 05	24 67	29 90	110 62
9	José González Durán	77 24	17 64	"	90 88
10	Antonio Guerrero Bravo	71 06	18 08	"	89 14
11	Gabino Gil Velarde	"	"	128 15	128 15
12	Pedro Franco de Nueva	64 11	24 68	"	88 79
13	Tridoro Landrau Salguero	64 89	"	"	64 89
14	Lucio Salguero Soriano	78 65	5 34	"	83 99
15	Marciano Durán Gándes	44 44	"	"	44 44
16	José Moreno Rebollo	41 50	13 33	"	54 83
17	Casiano Martín Galán	84 20	"	"	84 20
18	Juan Blanco Vera	74 09	16 67	"	90 76
19	José Benítez Carrera	44 83	17 24	"	62 17
20	Casbis Wisto Soriano	33 90	"	"	33 90
21	Juan Antonio Benítez Franco	33 90	"	"	33 90
22	Franco Poma Martínez	"	"	71 19	71 19
23	Casiano Magueta Moreno	19 14	8 64	"	27 78
24	Vicente Benítez Coste	16 20	"	"	16 20
25	Miguel Rubio Seco	15 65	5 34	"	20 99
26	Franco Luteiro Landrau	13 47	5 34	"	18 81
27	Lucio Rosas Garrido	12 60	"	"	12 60
28	Lucio Salguero Blasco	36 08	"	"	36 08
29	Mejando Salguero Rebollo	12 60	"	"	12 60

Nombres	Nombres y apellidos	Por	Por	Por	Por
		mitera	urbana	industrial	concejo
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
30	Pedro Salguero Rebulla	9 79	"	"	9 79
31	Antonio Alcalá Troca	"	"	80,00	80,00
32	José Moreno Fanguas	13 47	"	"	13 47
33	Basilio Gutiérrez Fanguas	21 74	"	"	21 74
34	Juan Antón Gadoy Securas	62 36	"	"	62 36
35	Lorenzo Magueta Moreno	6 51	"	"	6 51
36	José María Meque Salguero	8 28	"	"	8 28

Comunada en la forma que queda expresada la lista definitiva, se acordó se fijó al público en la forma reglamentaria y en la titilla de comisión de esta Alcaldía. Pero habiéndose acordado de que tratarse se han de la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbraban de todo lo cual como Secretarios certifico.



Victoriano y María de Fanguas

[Signature]
Mauricio Saenz

Carlos Moreno

Emilio Mediano

Antonio Alcalá

[Decorative flourish]



B.0.319.518 *

Comunicación Ordinaria del día 26 de Marzo de 1922

- Don Martín de Tangues
- „ Alvaro Hurtado
- „ Jaime Romo
- „ Mediano Duran
- „ Jaime Romo

En la villa de Olivenza de Miranda a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta y que por apellido al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Tangues con objeto de celebrar la ordinaria de este día siendo la hora señalada se dedujo abierta el acta y dada cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dese cuenta de la correspondencia y de más Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento = de igual modo acordó la Corporación por unanimidad a propuesta de su digno Presidente, se cumplan los sueldos de los empleados municipales del presente trimestre de curso actual y otras atenciones del Ayuntamiento hasta donde alcancen los ingresos disponibles, el día treinta del corriente mes. Dese cuenta al Ayuntamiento de una comunicación procedente del Sr. Gobernador civil de la provincia señalada con el n.º 1066 de fecha veinte y uno de actual en la que se da traslado de acuerdo de la Comisión provincial de fecha quince del corriente, por el que se deduce en la acta

de la proclamacion de Bonafides verificada por
la Junta municipal de Consultores de esta
villa el dia 29 de Enero ultimo y que se parietanto
de culpa a los Tribunales de Justicia para que
deponen las responsabilidades a que se refieren
indirectos acordandose por unanimidad de
por ratificada y enterada de dicha resolucion
y que por el Sr. Alcalde se pare el tanto de culpa
al Sr. Jefe de Instruccion de este partido por
trasmiso integro de dicha resolucion: - - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
banta la sesion que firman los señores con-
currentes como acostumbra de que certifico =

Vitoriano de San Juan

Carlos Alcaraz

Ponilio Mediano

Mauricio Sautz

Miguel Garcia

Antonio Matala